



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 06- 2020**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3
4 LUNES VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE HORAS
5 CON TREINTA MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD
6 DE SAN CARLOS.

7
8 **ASISTENCIA. –**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10
11 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Gina Marcela Vargas Araya
12 (Presidente Municipal), Mirna Villalobos Jiménez, Manrique Chaves Quesada, Dita
13 Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo, Edgar
14 Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan Adolfo Solís Sauma. -

15
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Yuset
17 Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María
18 Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo,
19 Kenneth González Quirós. -

20
21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia
22 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos
23 Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas
24 Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,
25 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. -

26
27 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Margarita Herrera Quesada, Maikol
28 Andrés Soto Calderon, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín
29 Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. –

1 **VIALCALDESA MUNICIPAL:** Jenny Chacón Agüero. -

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

4

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ----.-

6

7 **VISITANTES:** ---. -

8

9

MIEMBROS AUSENTES

10

(SIN EXCUSA)

11

12 Nelson Ugalde Rojas, Juan Carlos Brenes Esquivel, Carlos Francisco Quirós Araya,

13 Wilson Manuel Román López, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora

14 Villalobos, Natalia Segura Rojas. –

15

16

MIEMBROS AUSENTES

17

(CON EXCUSA)

18

NO

19

20

ARTICULO I.

21

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

22

23 La Presidente Municipal, Gina Marcela Vargas Araya, procede a dar lectura

24 al orden del día, el cual se detalla a continuación:

25

26 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.**

27 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

28 **3. ORACIÓN.**

29 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 03, N°04 Y N°05 DEL 2020.**

30 **5. FIRMA DEL ACTA N° 01 DEL 2020.**

- 1 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**
- 2 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 3 **EDUCACIÓN.**
- 4 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS**
- 5 **ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -**
- 6 **9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -**
- 7 **10. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
- 8 **CORRESPONDENCIA.-**
- 9 **11. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.**
- 10 **12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.**
- 11 **13. INFORMES DE COMISION.**
- 12 **14. MOCIONES.**

13

14 **ARTÍCULO II.**

15 **ORACIÓN. -**

16

17 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, dirige la oración. -

18

19 **ARTÍCULO III.**

20 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 03, N°04 Y N°05 DEL 2020.**

21

22 ➤ **Acta N°03 del 2020. -**

23

24 La Presidente Municipal, Gina Marcela Vargas Araya, presenta para su

25 análisis y aprobación el Acta N° 03-2020. Al no haberse presentado ningún

26 comentario u objeción con respecto al Acta N° 03-2020, **se da por aprobada la**

27 **misma, Votación unánime. -**

28

29

30

1 ➤ **Acta N°04 del 2020. –**

2

3 La Presidente Municipal, Gina Marcela Vargas Araya, presenta para su
4 análisis y aprobación el Acta N° 04-2020. Al no haberse presentado ningún
5 comentario u objeción con respecto al Acta N° 04-2020, **se da por aprobada la**
6 **misma, Votación unánime. –**

7

8 ➤ **Acta N°05 del 2020. –**

9

10 La Presidente Municipal, Gina Marcela Vargas Araya, presenta para su
11 análisis y aprobación el Acta N° 05-2020. Al no haberse presentado ningún
12 comentario u objeción con respecto al Acta N° 05-2020, **se da por aprobada la**
13 **misma, Votación unánime. –**

14

15 **ARTÍCULO IV.**

16 **FIRMA DEL ACTA N° 01-2020.-**

17

18 La Secretaria del Concejo Municipal, informa que el acta para firmar le
19 corresponde al señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal, quedando
20 pendiente la misma para la próxima sesión, en razón de que el señor Ugalde Rojas
21 se encuentra ausente. -

22

23 **ARTÍCULO V.**

24 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

25

26 La Secretaria del Concejo Municipal, informa que no hay solicitudes de
27 permisos provisionales de licor presentadas.

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO VI.
LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
EDUCACIÓN.

La Secretaria del Concejo Municipal, informa que no hay solicitudes de nombramientos de Juntas Administrativas y de Educación presentadas.

ARTÍCULO VII.
JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS, JUNTAS
ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

La Secretaria del Concejo Municipal, informa que no hay solicitudes de juramentaciones de miembros de comités de caminos, Juntas Administrativas y de Educación presentadas.

ARTÍCULO VIII.
ASUNTOS DE LA ALCALDÍA
➤ Justificación de la ausencia del señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde
Municipal, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal. -

Se recibe oficio MSC-A.M-0104-2020 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por motivo de compromiso adquirido, les comunico que la Sra. Vicealcaldesa Jenny Chacón Agüero me representará en la sesión municipal del 27 de enero del año en curso.

Se da por recibido. –

1 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

2
3 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-010-2020 emitido por la Sección de
4 Patentes, el cual se detalla a continuación:

5
6 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
7 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
8 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
9 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
10 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
11 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

12
13 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
14 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
15 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
16 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
17 Carlos.

18
19 La licencia solicitada es la siguiente:

20

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Natalia Segura Rojas	2-587-914	B33033	Mini Súper	D1	Pocosol

21
22
23

24 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
25 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

26
27 **SE ACUERDA:**

28
29 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

30

1 **ACUERDO N°01.-**

2

3 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-010-2020 de la Sección de Patentes
4 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
5 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

6

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Natalia Segura Rojas	2-587-914	B33033	Mini Súper	D1	Pocosol

7

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9

10 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

11

12 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-061-2020 emitido por la Sección de
13 Patentes, el cual se detalla a continuación:

14

15 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede
16 a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección;
17 la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley
18 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su
19 reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al
20 ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

21

22 Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco
23 jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y
24 los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y
25 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San
26 Carlos.

1 La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Idialda Karina Delgadillo Hernández	155804167222	B33531	Restaurante	C	Pital

2
3
4 Se adjunta el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte
5 del Concejo Municipal. Se solicita la dispensa de trámite.

6

7 **SE ACUERDA:**

8

9 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

10

11 **ACUERDO N°02.-**

12

13 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-061-2020 de la Sección de Patentes
14 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el
15 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

16

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Idialda Karina Delgadillo Hernández	155804167222	B33531	Restaurante	C	Pital

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 ➤ **Reconocimiento a la Municipalidad de San Carlos por las buenas prácticas**
20 **en el tema de la materia de envejecimiento activo y derechos de las**
21 **personas adultas mayores. –**

22

23 La señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, comenta que la
24 Municipalidad de San Carlos fue seleccionada por las buenas prácticas en tema de
25
26

1 la materia de envejecimiento activo y derechos de las personas adultas mayores, el
2 12 de diciembre de obtuvo el reconocimiento por parte de AGECO a nivel nacional
3 entregando un trofeo, además, recalca sobre la importancia de trabajar en nuestras
4 comunidades sobre el tema de la persona adulta mayor, cree que los espacios de
5 recreación, convivencia deben de desarrollarse en los distritos, deben precisamente
6 ir orientados a esa etapa de nuestra población que cada día va creciendo, de
7 acuerdo a las estadísticas se está hablando de que nuestra población adulta mayor
8 para los años 2025 se estaría hablando casi de más de un 40% de la población en
9 Costa Rica, los estándares hablan de los 65 años como vida promedio es
10 considerada persona adulta mayor. La señora Chacón Agüero resalta lo de las
11 buenas acciones que la Administración Municipal realiza en conjunto porque es a
12 través de este Concejo Municipal cuando hay una aprobación de un presupuesto,
13 cuando hay un departamento de Enlace Comunal que va orientado a las mejoras
14 de las aulas de los abuelos y abuelas que en este momento forman parte de nuestro
15 cantón, también recalca que, en este 2020 veinte vayan orientados precisamente a
16 la nueva programación, que en la comunidades hayan esos espacios del adulto
17 mayor, porque en el cantón hay diez centros de adulto mayor activos, y dos centros
18 en construcción, cuando habla del aporte municipal, cuando todavía ve que todavía
19 estamos pendientes y que apenas hay cuatro distritos que tienen centros, como lo
20 es en La Tigra que tiene dos centros, en Aguas Zarcas también, ¿Por qué en otros
21 distritos no se han motivado para tener un aula para el adulto mayor?, eso es
22 fundamental, cree que no tiene que recalcar la importancia que hay sobre este
23 programa, no para que sea reconocida la Municipalidad como Gobierno Local, es
24 porque hay que ir orientando esas políticas precisamente a las personas que han
25 forjado y han dado muchísimo para el desarrollo de este cantón, sobre todo
26 principalmente establecer lo que es una vida de calidad, que en todo lo que se haga
27 en nuestros distritos pensemos en discapacidad y en persona adulta mayor como
28 inclusión.

29

30

1 ➤ **Proyectos gestionados por la Comisión Municipal de Emergencias. -**

2

3 La señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, informa que, se da
4 por concluido dos proyectos por un monto gestionado ante la Comisión Nacional de
5 Emergencias de dieciséis millones quinientos setenta mil colones, ese fue el logro
6 que se trabajó a través de un informe de situación para la comunidad de La Loma
7 el camino 2-10-134 con el desbordamiento del río Aguas Zarcas, ahí se hizo una
8 conformación de material y limpieza de cause por un monto de doce millones
9 trescientos veinte mil colones, el segundo fue en Venecia en el camino 2-10-784, el
10 caso fue que se socavó el bastión del puente peatonal sobre río Guayabo, ahí se
11 hizo una conformación de material y limpieza de cause por un monto de cuatro
12 millones doscientos cincuenta mil colones, ese es el aporte de la Comisión Nacional
13 de Emergencias a la Comisión Municipal de Emergencias que se trabaja en conjunto
14 con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

15

16 ➤ **Joven vecina de La Fortuna de San Carlos pone en práctica el valor de la**
17 **honestidad. -**

18

19 La señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, indica que, hoy
20 día escuchamos siempre frases o acciones muy negativas sobre la vida del ser
21 humano, le gustaría que tanto el Concejo Municipal como el Gobierno Local hagan
22 énfasis en la joven vecina de La Fortuna, que tuvo un gesto sumamente noble e
23 increíble, Kimberly Chaverri Lobo, la honestidad debe ser valorada en todos sus
24 ámbitos, los valores son básicos y fundamentales en el desarrollo de la vida de los
25 seres humanos, esta joven pudo tomar cualquiera de los dos caminos, uno simple
26 y sencillamente decirle al niño, que se ganó mil colones y haberse dejado la
27 rapadita, otro que lo digno de rescatar de ella, es el hecho de la honestidad y decirle,
28 no, usted se ganó cuarenta millones de colones. Sería muy bueno resaltar ese valor
29 a la honestidad que hoy está muy cuestionado y que el ser humano prácticamente
30 solo vive en cosas negativas, para seguir sembrando que en el cantón de San

1 Carlos hay gente muy valiosa y que se puede seguir creyendo en el desarrollo del
2 ser humano. La señora Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, solicita que conste
3 en actas que la Administración Municipal en este caso le hace honor a Kimberly
4 Chaverri, a los Síndicos de La Fortuna porque no hacerle tal vez un homenaje,
5 ponerla en consideración y ponerla como ejemplo para que pueda ser réplica para
6 muchos jóvenes en este cantón y el país también.

7

8 La señora Mirna Villalobos Jiménez, Regidora Municipal, expresa que, sobre
9 el tema del adulto mayor, es todo un reto para los distritos del cantón a cargo de los
10 Síndicos, que cada uno cuente con un centro de atención al adulto mayor, es un
11 reto que usted nos plantea y como ciudadanos debemos asumirlo para que cuenten
12 con un centro que les brinde un abordaje y servicio integral que involucre a toda la
13 familia.

14

15 El señor Kenneth González Quirós, Regidor Municipal, indica que, que
16 cada día hay más maltrato a los adultos mayores, abusos físicos, psicológicos
17 siendo una necesidad brindarles este tipo de espacios para una ofrecerles una
18 mejor calidad de vida.

19

20 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal, manifiesta que, los
21 adultos mayores son la base de toda la sociedad, ellos han puesto todo para que
22 salgamos adelante y ahora nos corresponde trabajar para ellos, considero que en
23 muchas comunidades no se hacen grupos de cuidado al adulto mayor por la carencia
24 de un edificio, teniendo las Asociaciones de Desarrollo tantas instalaciones
25 desocupadas.

26

27 El señor Aurelio Valenciano Alpízar, Síndico del Distrito de Monterrey, indica
28 que, en Monterrey hay un grupo de adultos mayores que tiene más de 24 años de
29 reunirse, hemos trabajado para ellos, ya tienen el lote y todo, pero aún no han
30 logrado tener su propio salón para guardar sus cosas, estoy de acuerdo que hay

1 muchas instalaciones comunales, pero esas se utilizan para diversas actividades
2 dejando la privacidad de lado para ellos.

3
4 La señora Anadis Huertas Méndez, Síndica del Distrito de La Fortuna,
5 expresa la importancia de que se resalte el tema de honestidad, sobre los adultos
6 mayores en La Fortuna hay dos grupos de adultos mayores, en Los Ángeles ellos
7 tienen su propio edificio les hemos estado acompañamiento, igual que en el Centro
8 de cuidado que está La Fortuna se les ha dado asesoría y apoyo, con el de La Fortuna
9 ha sido un proyecto un poco largo porque es una inversión grande, ahorita van más
10 de mil quinientos millones, el proyecto tiene tres etapas, aproximadamente 3500
11 metros de construcción, en la primer etapa estarán los adultos mayores, zonas de
12 juegos, la segunda etapa contempla un salón de eventos y la tercer etapa, el
13 proyecto tiene una piscina de rehabilitación, capilla de oración, áreas verdes, la
14 inauguración se realizará como para el mes de agosto, resaltando que La Fortuna
15 sí trabaja en beneficio de los adultos mayores.

16
17 La señora Xinia María Gamboa Santamaría, Síndica del Distrito de Florencia,
18 señala que en Platanar tienen un centro diurno, realizan muchas actividades para
19 solventar la parte económica, pero se requiere infraestructura, profesionales para
20 atender esos adultos. Es de gran importancia presupuestar aporte económico para
21 solventar todas estas necesidades en los distritos.

22
23 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista,
24 consulta, ¿Cuáles son los requisitos para la construcción de la casa del adulto
25 mayor?, en el Plan de trabajo de la Asociación de Desarrollo de Buenas Vista, ya
26 aprobaron la donación del terreno para el adulto y continuar trabajando en el
27 proyecto.

28
29 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, espera que pronto sea una
30 realidad que en todos los distritos existan los centros de cuidado para los adultos

1 mayores, es una necesidad para esta población brindarles mayor cuidado y
2 protección, ofreciéndoles mejores condiciones de vida.

3
4 La señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, resalta que, de
5 forma general, se puede hacer una retroalimentación de todos los distritos para
6 aprendizaje, en muchas ocasiones no se le da la importancia al tema, pero es parte
7 del que hacer del Gobierno Local el trabajo de forma integral, buscar la manera de
8 fomentar los recursos, alianzas con entidades, organizaciones, es planificar todo un
9 trabajo, charlas, seguimiento, terapias físicas, Psicológicas, un lugar donde puedan
10 tener convivencias fuertes. ¿Cuál fue la idea desde el inicio que asumí la Vice
11 alcaldía?, con la Administración he fomentado que debemos lograr que en el cantón
12 como mínimo haya un centro de atención de adulto mayor, tenemos que
13 garantizaos, actualmente tenemos diez, dos en proceso de construcción con la
14 colaboración de alianzas, y es acá donde quiero recalcar, los requisitos son muy
15 sencillos, es que un grupo de adultos mayores que se reúnen, establezcan la
16 organización normal mediante una personería jurídica, segundo procedimiento,
17 buscar un terreno, ese terreno debe medir mínimas condiciones, el área, contemplar
18 que la población va a ir creciendo de acuerdo al distrito, podemos ir haciendo
19 proyecciones a corto y largo plazo, una vez que existe la personería, fomentar las
20 alianzas, Asociaciones de Desarrollo, maximizar los recursos, la Municipalidad
21 aporta un porcentaje en materiales por tema de presupuestos, después ustedes
22 buscar en el tema de mantenimiento, sostenibilidad, protección social, es ahí donde
23 debemos trabajar, el plano se solicita gratuito al Colegio de Ingenieros, todo es
24 posible siempre que se sepa trabajar.

25

26 ➤ **Consultas varias:**

27

28 El señor Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, manifiesta que,
29 lamentablemente aquí se dejan de lado las buenas prácticas ambientales, en redes
30 sociales ha circulado la invasión de terrenos que pertenecen al Parque Nacional del

1 Agua, y se dice que hay servidores públicos involucrados que promueven la
2 apertura de caminos; considero que desde el Municipio se debe incentivar la
3 preservación de los mantos acuíferos.

4

5 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, expresa que, con
6 respeto a lo mencionado por el Regidor Esquivel, esa parte del Parque Nacional
7 tiene un número de camino que es 2-10-115, y lo que usted ha escuchado estos
8 días, puedo llevarlo para que averigüe y vea por usted mismo que se ha dicho una
9 serie de mentiras, cosas que no son ciertas, es un tema de pura política barata,
10 porque hasta ahora descubrieron que ahí hay tendidos eléctricos de Coopelesca
11 que desde hace ocho años que están; las personas que dijeron eso, las insto a
12 poner la denuncia formal.

13

14 El señor Manrique Chaves Quesada, Regidor Municipal, consulta, ¿Por qué no
15 se ha aplicado el Reglamento de aceras?, si el mismo fue aprobado desde el año
16 anterior, siendo la aplicación de este de gran beneficio para el cantón.

17

18 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, solicita a la Administración,
19 la intervención en la parte de bienestar social, de algunos proyectos de vivienda que
20 están en proceso, como, por ejemplo, La Palmas, La Esperanza, Creciendo Juntos,
21 me interesa que a los proyectos se les dé un poco más de fuerza, que se ejecuten,
22 por otro lado, en el tema de centros de cuidado de adultos mayores el de Florencia me
23 preocupa, está en proyecto, se realizaron los convenios, pero se necesita más
24 ayuda de parte de la Municipalidad.

25

26 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Regidora Municipal, consulta que,
27 ¿Cuándo van a resolver el tema de la retención de 25% que no correspondía?

28

29 El señor Guillermo Jiménez Vargas, Síndico del Distrito de Venecia, manifiesta
30 que, nadie ha invadido el Parque, es un camino que data de hace más de 60 años,

1 siendo des motivante la forma en que hacen política, los Venecianos nos sentimos
2 orgullosos de preservar el recurso hídrico, estamos trabajando en diferentes
3 acueductos. Es molesta esta situación porque son cuatro personas las que están
4 haciendo estos ataques, le insto a que hagan la denuncia formal y presente pruebas.

5
6 La señora Jenny Chacón Agüero, Vicealcaldesa Municipal, expresa que, como
7 Gobierno Local y Concejo que participaron en proceso político, definitivamente vean
8 porque la gente se desencanta de la política, antes las personas sobraban para
9 participar en una Junta, Asociación de Desarrollo, hoy vemos eso en decadencia,
10 reflejando que estamos en una dirección incorrecta, a veces usamos armas que no
11 son las que se deben seguir en un proceso político en un país, cantón, o distrito.
12 Con respeto a lo indicado por el Regidor Esquivel, como Administración Municipal,
13 tomó nota de que usted mencionó para solicitar a la Unidad de Gestión Vial y el
14 Departamento de Ambiente lo que nos corresponde a la Municipalidad con respecto
15 a ese tema, e instarlos a que las instituciones responsables y competentes existen
16 en el cantón, Defensoría, Tribunales y Fuerza Pública, yo los insto a que cuando
17 veamos algo incorrecto hagamos lo que corresponde en las instancias que
18 corresponden, porque si comenzamos a decir “dimes que te diré” y si no damos
19 soluciones, seguimos en lo mismo, en nuestro caso como Municipalidad lo que
20 corresponde es solicitar a estos dos departamentos que si tenemos alguna situación
21 con respecto a solicitud de caminos, para que se haga la investigación del caso.
22 Referente al pago de la retención, voy a solicitar un informe al Departamento de
23 Contabilidad porque no se ha efectuado el pago correspondiente y ejecutar la
24 acción. El Reglamento de aceras ya fue publicado en dos ocasiones en la Gaceta,
25 ahora bien, lo que corresponde a la Municipalidad es ponerlo a ejecutar, pero
26 debemos notificar al dueño sobre el incumplimiento, hay plazos, aplicar la norma
27 desde la parte legal y si no lo acata, la municipalidad debe presupuestar los recursos
28 y cumplir los lineamientos. Referente a los proyectos de vivienda, voy a solicitar a
29 los encargados un informe para ver en qué condiciones está, Los Proyectos de Las
30 Palmas, La Esperanza y creciendo juntos en Santa Rosa de Pocosol.

1 **ARTÍCULO IX.**

2 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**
3 **CORRESPONDENCIA. -**

4
5 ➤ **Informe de correspondencia. –**

6 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

7
8 Al ser las 10:00 horas con la presencia del Regidor: Gina Vargas Araya

9
10 Se inicia sesión:

11
12 **Artículo 1.** Se recibe documento emitido por Luis Antonio Gonzales Hidalgo, quien
13 manifiesta que en fecha 25 de noviembre del 2019, el Concejo Municipal de San
14 Carlos, mediante sesión ordinaria, en el artículo N° IX, Acuerdo 3, Acta n° 70, me
15 designo como Presidente del Comité Cantonal de la persona Joven de San Carlos,
16 en razón de diversas situaciones personales y morales, por considerar injusto el
17 tratamiento recibido, que no vale la pena mencionar, presento la renuncia al Cargo
18 que se me honro. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR.**
19 **Trasladar a Comisión Municipal de Cultura para que realice las gestiones para**
20 **el nombramiento del nuevo presidente del Comité Cantonal de la Persona**
21 **Joven.**

22
23 **Artículo 2.** Se recibe oficio N° A.L.C.M-003-2020 emitido por la Licenciada
24 Alejandra Bustamante, con relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de
25 San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el lunes 20 de enero del 2020,
26 mediante articulo N° IX N° 03 del acta N° 04, por medio del cual solicitan
27 recomendación con relación a recurso de revocatoria y apelación en subsidio
28 interpuestos por el presidente de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal
29 contra el acuerdo N° 29, articulo N° XVII del acta N° 73 de la Sesión ordinaria
30 celebrada por el Concejo Municipal el lunes 09 de diciembre del 2019, referente a

1 la aprobación de las tarifas de alquiler para locales comerciales del Mercado
2 Municipal para el Quinquenio 2020-2024.**SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
3 **MUNICIPAL ACORDAR. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos**
4 **Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo**

5
6 **Artículo 3.** Se recibe oficio N°APISC-002-2020 emitido por Elena Rodríguez
7 Córdoba Coordinadora de Programas Asociación de Protección a la Infancia de San
8 Carlos, adjunto a este oficio se entrega la documentación de la Liquidación de la
9 transferencia número: 19113491 realizada a la cuenta bancaria CR800152 0121
10 5000 7156 02 en el Banco de Costa Rica el día, 09/08/2019 por un monto de : ₡
11 23.632.626.93; tal y como corresponde al procedimiento reglamento para la
12 transferencia de fondos públicos a sujetos privados beneficiarios de la Municipalidad
13 de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR.**
14 **Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su**
15 **conocimiento.**

16
17 **Artículo 4.** Se recibe documento N° A.L.C.M-004-2020 emitido por la Licenciada
18 Alejandra Bustamante Asesora Legal del Concejo Municipal, con relación al acuerdo
19 tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en su sesión ordinaria celebrada el
20 lunes 01 de abril del 2019, mediante artículo N° XIV, acuerdo N° 37 del acta N° 19,
21 por medio del cual solicitan recomendación con base a documento sin número de
22 oficio emitido por la señora María de los Ángeles Acuña Salazar del Tribunal Fiscal
23 Administrativo con relación a gestiones planteadas por el señor Tribunal Fiscal
24 Administrativo con relación a gestiones planteadas por el señor Efraín Vargas
25 Arrieta, en su condición de usufructuario, interpuso recurso de revocatoria contra
26 varios Avalúos realizados a sus propiedades. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
27 **MUNICIPAL ACORDAR. 1- Admitir el Recurso de apelación interpuesto por el**
28 **señor Efraín Vargas Arrieta, Cedula de identidad número 2-137-007, contra la**
29 **resolución MSCCM-SC-1528-2018 de las quince horas del once de setiembre**
30 **del dos mil diecinueve, emitida por la secretaria del concejo municipal de la**

- 1 **Municipalidad de San Carlos, que refiere a los avalúos AV-1583-2018 y AV-**
2 **1584-2018, conforme al acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de**
3 **San Carlos en su artículo X, acuerdo 13 del acta N° 54 del 09 de setiembre del**
4 **2019**
- 5 **2-Ordenar el envío de copia certificada del expediente administrativo de los**
6 **avalúos AV-1583-2018 Y AV-1584-2018 al tribunal Fiscal Administrativo como**
7 **Órgano de alzada.**
- 8 **3- se emplaza al recurrente para que se apersona al citado tribunal a fin de**
9 **presentar sus alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos,**
10 **debiendo señalar lugar o medio para recibir notificaciones.**
- 11 **4- Notifíquese la presente resolución al señor Efraín Vargas Arrieta, cedula de**
12 **identidad número 2-137-007.**
- 13 **Artículo 5.** Se recibe oficio AL-DCLEAMB-077-2020 emitido por la Comisión
14 Permanente Especial de Ambiente, consultar el criterio de esa institución sobre el
15 TEXTO SUSTITUTIVO del EXPEDIENTE N°20212." LEY PARA LA GESTIÓN
16 INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
17 **MUNICIPAL ACORDAR; Solicitar prórroga para ser visto en la sesión del lunes**
18 **03 de febrero del 2020.**
- 19 **Artículo 6.** Se recibe oficio N° MSC-AM-0095-2020, emitido por Alfredo Córdoba
20 Alcalde Municipal, en atención al oficio MSCCM-SC-0046-2020, emitido por la
21 secretaria del Concejo Municipal, en el cual solicita el disfrute de 15 días de
22 vacaciones, durante el periodo comprendido del 03 al 21 de febrero del año en
23 curso, me sirvo solicitarles, muy respetuosamente, designar una funcionaria de la
24 secretaria del Concejo Municipal, que supla las funciones de la Señora Patricia Solís
25 Rojas, en esas fechas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR.**
26 **Abrir un espacio para nombrar a la secretaria que estará supliendo a la señora**
27 **Patricia Solís Rojas en el periodo de vacaciones del 3 al 21 de febrero.**
- 28 **Artículo 7.** Se recibe oficio N° MSC-A.M-0098-2020 Emitido por la Alcaldía
29 Municipal, Solicitud de aprobación del informe DGFM-UGSTF-0022-2020.De
30 conformidad con el oficio **MSCAM.SP.ACU-0123-2020**, emitido por el señor Jeffrey

1 Miranda Alvarado, jefe del Departamento de Acueductos, referente al informe DGFM-
2 UGSTF-0022-2020, del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), mismo que
3 detalla la fiscalización y finiquito de la ejecución del proyecto denominado “Crédito 2-
4 Preinver-1410-0915, el cual está ligado a la operación N° 2-10-FE-PMA-085-0715”,
5 correspondiente a la actualización del Plan Maestro del Acueducto, en su segunda
6 etapa.

7 Como se indica en dicho oficio, el financiamiento y crédito fue culminado a satisfacción
8 habiéndose recibido todos los entregables programados, por lo que a solicitud del
9 IFAM, se requiere un acuerdo del Concejo Municipal, donde se conozca dicho informe
10 y se apruebe el finiquito de este financiamiento.

11 Dado lo anterior, esta Alcaldía Municipal les solicita tomar el siguiente acuerdo:

12 **“El Concejo Municipal conoce y aprueba el informe DGFM-UGSTF-0022-**
13 **2020, y solicita a Instituto de Fomento y Asesoría Municipal el finiquito de**
14 **la operación N° 2-10-FE-PMA-085-0715”.** Se adjunta copia de la
15 documentación en referencia., **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
16 **ACORDAR Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su**
17 **análisis y recomendación a este Concejo.**

18 **Artículo 8.** Se recibe oficio N° MSC-A.M-0099-2020, Emitido por Alfredo Córdoba
19 Alcalde Municipal, Asunto: Aprobación de borrador de convenio entre La
20 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos
21 de Cutris. De conformidad con los oficios MSCAM-SJ-0059-2020 y MSCAM-SJ-
22 1811-2019, emitidos por la Dirección de Servicios Jurídicos, se traslada para el
23 análisis y aprobación de ese Concejo Municipal, borrador del CONVENIO ENTRE
24 LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
25 INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO
26 DEL SALÓN MULTIUSO DE SAN PEDRO DE CUTRIS Se adjunta la
27 documentación original en referencia, conformada por 07 folios, la cual se solicita,
28 sea devuelta con el acuerdo respectivo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
29 **MUNICIPAL ACORDAR. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos**
30 **Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo.**

1 **Artículo 9.** Se recibe oficio N° 00588-2020-DHR Emitido por la Defensoría de los
2 Habitantes, El martes 2 de octubre del 2018 La Defensoría de los Habitantes de la
3 República admitió para su estudio e investigación una denuncia presentada por
4 Odilie Herrera Arrieta. Concretamente, el interesado manifestó lo siguiente: Ella y
5 un grupo de vecinos de la comunidad Calle La Balsa presentaron el día 19 de julio
6 2018 una solicitud por escrito a la Sra. Hilda Sandoval, presidenta del Concejo de
7 Distrito de Ciudad Quesada, Municipalidad de San Carlos, en el documento les
8 solicitan que se les indique su se incluyó en la programación del 2018 la realización
9 de los trabajos requeridos para cementado de la calle 2-10-907 y si se le brindó
10 trámite al oficio MSCAM-UTGV-0619- 2018 de la Unidad Técnica de gestión Vial. Al
11 mes de octubre 2018 siguen esperando que se le brinde una respuesta a la solicitud,
12 ya que no han tenido ninguna información al respecto. Solicita intervención de la
13 Defensoría de los Habitantes, a fin de que el Concejo de Distrito de Ciudad Quesada
14 siga los trámites para que se finalice el cementado de la calle 2-10-907. Mediante
15 oficio número 14621-2019 DHR notificado vía fax y correo electrónico en su oficina
16 el día 21 de noviembre del 2019 se le comunicó que contaba con un término
17 perentorio de CINCO DÍAS HÁBILES para presentar el informe respectivo, plazo
18 que venció el día 28 de noviembre del 2019. En ese sentido se recuerda que por
19 disposición del artículo 24 de la Ley n.º 7319 los órganos públicos están obligados
20 a colaborar, de manera preferente, con las investigaciones que realice la Defensoría
21 de los Habitantes, así como a brindarle todas las facilidades para el cabal
22 desempeño de sus funciones de manera que no se retarde, entorpezca o dificulte
23 esta labor. Señala textualmente dicha norma: “1.- Los órganos públicos están
24 obligados a colaborar, de manera preferente, con la Defensoría de los Habitantes
25 de la República, en sus investigaciones y, en general, a brindarle todas las
26 facilidades para el cabal desempeño de sus funciones. 2.- De conformidad con el
27 ordenamiento jurídico, a la Defensoría de los Habitantes de la República no podrá
28 denegársele acceso a ningún expediente, documentación ni información
29 administrativa, salvo a los secretos de Estado y a los documentos que tienen el
30 carácter de confidenciales, de conformidad con la ley.” De conformidad con lo

1 expuesto, y en virtud de lo establecido en la Ley n.º 7319, Ley de la Defensoría de
2 los Habitantes, se le otorga un plazo adicional de CINCO DÍAS HÁBILES para remitir
3 el informe requerido. Se le previene que, en caso de no recibirse la respuesta, se
4 procederá con lo indicado en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de la Defensoría,
5 relativo a la Citación de los funcionarios, el cual señala lo siguiente: “El Defensor de
6 los Habitantes de la República podrá citar a los funcionarios públicos para que
7 comparezcan personalmente a referirse sobre cualquier cuestión de interés para la
8 investigación de asuntos sometidos a su conocimiento. También están obligadas a
9 comparecer aquellas personas que participen en la explotación de concesiones o
10 en la prestación de servicios públicos. Si habiendo sido debidamente notificado no
11 se presentara el día y la hora señalados, el funcionario o la persona citada podrá
12 ser obligada a comparecer por medio de la Fuerza Pública. Se exceptúan los casos
13 legítimo impedimento y los de funcionarios que gozan de inmunidad.” No se omite
14 manifestar que, en caso de reiterado incumplimiento, dicho asunto se pondrá en
15 conocimiento del Ministerio Público para que proceda conforme a lo señalado por el
16 artículo 26 de la citada Ley, el cual señala textualmente: “La negativa del funcionario
17 o de sus superiores para contestar o enviar la documentación requerida por el
18 Defensor de los Habitantes de la República, la existencia de algún acto material o
19 de alguna actuación u omisión que entorpezcan las funciones de éste, harán que el
20 funcionario o los funcionarios incurran en el delito de desobediencia. En tales casos,
21 la Defensoría de los Habitantes de la República dará cuenta inmediata al superior
22 jerárquico de ese funcionario y al Ministerio Público”. **SE RECOMIENDA AL**
23 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR. Trasladar a la Comisión de Obra pública**
24 **para su análisis y recomendación como también al Concejo de Distrito de**
25 **Ciudad Quesada para que se pronuncien al respecto y emitan el informe**
26 **solicitado.**

27 **Artículo 10.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por Carlos Antonio
28 López Hernández, donde realiza la consulta sobre el tema que se encuentra
29 pendiente respuesta del caso de la solicitud de declaratoria de Calle Publica en
30 alrededores del antiguo Aserradero El Gavilán Pital, dicho caso fue presentado por

1 la señora Giselle Murillo Phillips **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
2 **ACORDAR. Trasladar a la Comisión de Obra Pública para su análisis y**
3 **recomendación.**

4 **Artículo 11.** Se recibe documento con N° CPJ-DE-OF-34-2020 Emitido por Diego
5 Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo Consejo Nacional de Política Pública de la
6 Persona Joven, Asunto: Presupuesto 2020 para la elaboración del Plan o Programa
7 del Comité Cantonal de la Persona Joven. Sirva la presente para informarles que el
8 presupuesto ordinario y extraordinario asignado al Comité Cantonal de la Persona
9 Joven (CCPJ) para la presentación del plan o programa atinentes a la Política
10 Pública de la Persona Joven 2020, se desglosa de la siguiente manera: Presupuesto
11 ordinario de ₡7697738,95 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE
12 MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 95/100) y extraordinario ₡2864934,79
13 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS
14 TREINTA Y CUATRO 79/100), para un monto total de ₡10562673,74 (DIEZ
15 MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y
16 TRES 74/100), lo anterior de conformidad con la normativa vigente establecida en
17 la Ley General de Persona Joven 8261, debidamente tipificada en el artículo 26: El
18 plan o programa de trabajo del CCPJ debe ser remitido oficialmente a la Dirección
19 Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico
20 proyectosccpj@cpj.go.cr, con un plazo máximo hasta el 31 de marzo del año en
21 curso, sin ser prorrogable, según lo establecido en el art. 26 de la Ley General de la
22 persona Joven N°8261, el documento debe adjuntar el acuerdo de aprobación en
23 primera instancia del Comité Cantonal de la Persona Joven y el acuerdo del aval del
24 Concejo Municipal, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR.**
25 **Trasladar al Comité de la Persona Joven para su conocimiento.**

26 **Artículo 12.** Se recibe oficio MSC-AM-0101-2020 Emitido por la Alcaldía Municipal
27 Asunto: Solicitud de exoneración de antejardín Me sirvo remitir oficio original MSC-
28 DCU-02-2019, recibido el 23 de enero del 2020, emitido por el arquitecto Erwin
29 Castillo Arauz, Jefe del Departamento de Desarrollo y Control Urbano, referente a
30 solicitud de exoneración de antejardín tramitada por: Gladys Talavera Suárez, para

1 construcción de vivienda de interés social, propiedad ubicada en San Francisco de
2 Florencia, plano catastrado A-2062563-2018. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
3 **MUNICIPAL ACORDAR. Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública**
4 **para su análisis y recomendación**

5

6 **Se concluye la sesión al ser las 1:00 horas**

7

8 El señor Kenneth González Quirós, Regidor Municipal, sobre el punto
9 número uno del informe de correspondencia, referente a nota emitida por el joven
10 Luis Antonio Gonzáles Hidalgo, quien fue designado por el Concejo Municipal como
11 Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, mediante la cual presenta su
12 renuncia a dicho cargo, al respecto el señor González Quirós, solicita una breve
13 explicación de lo sucedido.

14

15 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, sobre el punto número
16 once del informe de correspondencia, indica que, sería lamentable como paso hace
17 dos años por no presentar a tiempo el plan de la Persona Joven, se perdieron los
18 recursos, eso fue lamentable, lo importante es que se presente ese planeamiento
19 en el tiempo adecuado para que esos recursos no se vuelvan a perder como pasó
20 en esa ocasión, que el Comité de la Persona Joven haga dicho planeamiento para
21 que lo remite a parte correspondiente.

22

23 **Nota:** Al ser las 16:45 horas el Regidor Allan Solís Sauma, se retira de su curul,
24 pasando a ocupar su lugar la Regidora María Luisa Arce Murillo. -

25

26 La señora Thais Chavarría Aguiar, Síndica del Distrito de Pital, sobre el punto
27 diez indica que el señor Carlos Antonio López por muchas ocasiones le ha solicitado
28 alguna explicación acerca de la aprobación de ese camino, anteriormente ello
29 colocaron piedra en el camino y trabajan de acorde a los mínimos lineamientos y no
30 se les aprobó por el asunto del plano, ahora, volvieron a echar el lastre, lo dejaron

1 muy bonito, pero, tienen el inconveniente de que están pasando muchos furgones,
2 la mayoría de carros que vienen del lado del Toro hacia la ruta están pasando por
3 ahí, entonces lo van otra vez a descomponer y cuando va a ir la inspección, es lo
4 que ellos reclaman, porque va a estar igual, llenos de huecos o con el material
5 estropeado, recalca la señora Chavarría Aguilar que le gustaría que le brinden una
6 respuesta lo más pronta que se pueda de parte de la Comisión de Obras Públicas.

7

8 La señora Hilda Sandoval Galera, Sindica del Distrito de Ciudad Quesada,
9 sobre el punto número nueve solicita copia, además, indica que, el Concejo de
10 Distrito en el mes de octubre contestó una nota que la señora Vivian envió, luego
11 ella envió otra nota al Ingeniero Pablo Jiménez que fue contestada el 6 de marzo,
12 explicándole todos los motivos, en el mes de noviembre el comité de caminos Calle
13 El Balsa, el 2-10-907 convocó al Concejo de Distrito, al señor Alcalde a una reunión
14 a las 03:00 p.m. a la cual se fue y solo una persona llegó, el señor Alfredo Córdoba
15 a esa persona le dijo, que lo que no está son los anchos de los caminos, hay que
16 ampliar, para eso cada vecino tiene que hacer la tramitología correspondiente.

17

18 La Presidente Municipal, Gina Marcela Vargas Araya, sobre la consulta de
19 Regidor Kenneth González, aclara que no se sabe el porqué de la decisión del
20 muchacho, solamente lo que él ha escrito en la nota, que renuncia por el trato que
21 se le daba, sobre lo comentado por la Regidora Dita Watson Porta, señala que es
22 preocupante, porque el lunes pasado ellos enviaron una nota donde dicen que
23 muchos de los miembros del Comité de la Persona Joven, no volvieron, que
24 prácticamente informalmente renunciaron, el primero del mes que viene la Comisión
25 Municipal de Asuntos Culturales tiene reunión y se va a llamar a todos para ver qué
26 es lo que está pasando, porque en realidad en este momento no hay Comité de la
27 Persona Joven, sin el Presidente y sin algunos miembros hay que ver que se hace
28 porque igual hay un tiempo estipulado, las decisiones que éste joven tomó no sabe,
29 si hablo con el padre del muchacho y le dijo que el muchacho quedó muy mal con
30 el nombramiento que se le realizó y el señor dijo que iba a hablar con él, sobre el

1 comentario que hizo la Regidora Dita Watson en cuando al punto once del informe
2 indica que, si no hay Junta del Consejo de la Persona Joven, posiblemente se podría
3 perder casi diez millones y resto de colones que podría percibir los jóvenes de este
4 cantón, una vez aclaradas las dudas con respecto al informe de correspondencia y
5 al no haber cambios en las recomendaciones, somete a votación el mismo.

6

7 **ACUERDO N°03.-**

8

9 Trasladar a Comisión Municipal de Asuntos Culturales para que realice las
10 gestiones para el nombramiento del nuevo Presidente del Comité Cantonal de la
11 Persona Joven, documento emitido por Luis Antonio Gonzáles Hidalgo, quien
12 manifiesta que en fecha 25 de noviembre del 2019, el Concejo Municipal de San
13 Carlos, mediante sesión ordinaria, en el artículo N° IX, Acuerdo 03, Acta N° 70, fue
14 designado como Presidente del Comité Cantonal de la persona Joven de San
15 Carlos, en razón de diversas situaciones personales y morales, por considerar
16 injusto el tratamiento recibido, que no vale la pena mencionar, presenta la renuncia
17 al Cargo que se le honró. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO. -**

19

20 **ACUERDO N°04.-**

21

22 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
23 recomendación a este Concejo Municipal, oficio N° A.L.C.M-003-2020 emitido por
24 la Licenciada Alejandra Bustamante, con relación a recurso de revocatoria y
25 apelación en subsidio interpuestos por el presidente de la Asociación de Inquilinos
26 del Mercado Municipal contra el acuerdo N° 29, artículo N° XVII del acta N° 73 de la
27 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el lunes 09 de diciembre del
28 2019, referente a la aprobación de las tarifas de alquiler para locales comerciales
29 del Mercado Municipal para el Quinquenio 2020-2024. **Votación unánime.**
30 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **ACUERDO N°05.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su
4 conocimiento, oficio N°APISC-002-2020 emitido por Elena Rodríguez Córdoba,
5 Coordinadora de Programas Asociación de Protección a la Infancia de San Carlos,
6 referente a la Liquidación de la transferencia número: 19113491 realizada a la
7 cuenta bancaria CR800152 0121 5000 7156 02 en el Banco de Costa Rica el día,
8 09/08/2019 por un monto de : ₡ 23.632.626.93; tal y como corresponde al
9 procedimiento Reglamento para la transferencia de fondos públicos a sujetos
10 privados beneficiarios de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.**

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ACUERDO N°06.-**

14

15 Con base en el oficio A.L.C.M-004-2020 emitido por la Licenciada Alejandra
16 Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, referente al documento
17 sin número de oficio emitido por la señora María de los Ángeles Acuña Salazar del
18 Tribunal Fiscal Administrativo con relación a gestiones planteadas por el señor
19 Efraín Vargas Arrieta, en su condición de usufructuario, interpuso Recurso de
20 Revocatoria contra varios avalúos realizados a sus propiedades, se determina:

21

22 **DE LO SOLICITADO POR EL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO**

23

24 Según se desprende de la resolución INTER-SEC-094-2019 emitida por el Tribunal
25 Fiscal Administrativo a las catorce horas del dos de octubre del dos mil diecinueve,
26 con el fin de atender el recurso de apelación interpuesto por el señor Efraín Vargas
27 Arrieta, cédula de identidad número 2-137-007 contra la resolución MSCCM-SC-
28 1528-2019 del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, y no
29 encontrándose expediente a nombre del recurrente, con el fin de evitar un eventual
30 estado de indefensión, se remite dicho escrito a la Municipalidad de San Carlos para

1 lo que en Derecho corresponda.

2

3

SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN

4

5 Visto el recurso de apelación interpuesto por el señor Efraín Vargas Arrieta, cédula
6 de identidad número 2-137-007, presentado en tiempo y forma ante el Tribunal
7 Fiscal Administrativo en fecha 25 de setiembre del 2019, se procede a recomendar
8 al Concejo Municipal resolver:

9

10 **PRIMERO:** Que por escrito sin número de oficio o fecha, el señor Efraín Vargas
11 Arrieta, cédula de identidad número 2-137-007, presenta recurso de apelación en
12 contra de la resolución MSCCM-SC-1528-2018 de las quince horas del once de
13 setiembre del dos mil diecinueve, emitida por la Secretaría del Concejo Municipal
14 de la Municipalidad de San Carlos, que refiere a los avalúos AV-1583-2018 y AV-
15 1584-2018, conforme al acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de San
16 Carlos en su artículo X, acuerdo 13 del acta N° 54 del 09 de setiembre del 2019,
17 notificado al recurrente en fecha 13 de setiembre del 2019.

18

19 **SEGUNDO:** Que dicho recurso de apelación se presentó en tiempo y forma ante el
20 Tribunal Fiscal Administrativo de San José en fecha 25 de setiembre del 2019.

21

22 **TERCERO:** A fin de no causar un estado de indefensión al administrado,
23 cumpliéndose con el debido proceso en cuanto a las etapas procesales
24 contempladas en el ordenamiento jurídico que regula esta materia, deberá admitirse
25 el recurso planteado para ante el Tribunal Fiscal Administrativo.

26

27

FUNDAMENTO LEGAL

28

29 La Ley N° 7509 denominada Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establece
30 en su artículo 19 lo siguiente:

1 **ARTÍCULO 19.- Recursos contra la valoración y el avalúo.** *En todas*
2 *las municipalidades, se establecerá una oficina de valoraciones que*
3 *deberá estar a cargo de un profesional capacitado en esta materia*
4 *incorporado al colegio respectivo. Esta oficina contará con el*
5 *asesoramiento directo del Órgano de Normalización Técnica.*

6
7 *Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles*
8 *realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepté el monto*
9 *asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la*
10 *notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante*
11 *la oficina de valoraciones. Esta dependencia deberá resolverlo en un*
12 *plazo máximo de quince días hábiles. Si el recurso fuere declarado sin*
13 *lugar, el sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de apelación ante*
14 *el concejo municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la*
15 *notificación de la oficina.*

16
17 *El contribuyente podrá impugnar la resolución del Concejo Municipal*
18 *ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de quince días*
19 *hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. El*
20 *citado Tribunal deberá resolver en un plazo máximo de cuatro meses*
21 *contados desde la interposición del recurso.*

22
23 *Mientras el Tribunal no se pronuncie sobre el fondo del asunto en*
24 *resolución administrativa, continuará aplicándose el avalúo anterior y*
25 *conforme a él se cobrará. Una vez dictada esta resolución y notificadas*
26 *las partes, se dará por agotada la vía administrativa.*

27
28 *La resolución podrá recurrirse ante el Tribunal Superior Contencioso-*
29 *Administrativo, de acuerdo con el artículo 83 y siguientes de la Ley*
30 *Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

1 El Reglamento a Ley N° 7509, en sus artículos 33 y 34 establece:

2
3 **Artículo 33.- Recursos contra las valoraciones generales o**
4 **individuales.**

5
6 *Cuando la Administración Tributaria practique una valoración general o*
7 *individual, el contribuyente que se considere afectado por el valor*
8 *establecido, tendrá derecho de interponer recurso de revocatoria ante*
9 *la Oficina de Valoraciones de la respectiva Municipalidad, dentro de los*
10 *quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a su*
11 *respectiva notificación.*

12
13 *Si el recurso fuere declarado sin lugar, el contribuyente podrá presentar*
14 *formal recurso de apelación para ante el Concejo Municipal, dentro de*
15 *los quince días hábiles siguientes a la notificación de la oficina de*
16 *Valoraciones.*

17
18 *En ambos recursos, el contribuyente debe señalar el factor o factores*
19 *de ajuste aplicados a las características físicas del terreno o la*
20 *construcción, con los cuales no está conforme, debiendo aportar*
21 *forzosamente, las pruebas que fundamentan su reclamo.*

22
23 *En la resolución de los recursos, la Administración Tributaria queda*
24 *obligada a referirse únicamente a aquellos factores que fueron*
25 *impugnados.*

26
27 *De no existir impugnación por parte del sujeto pasivo dentro del término*
28 *establecido al efecto, la comunicación del nuevo valor se convertirá en*
29 *resolución determinativa y en acto administrativo consentido, siempre*
30 *que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 32 de este*

1 *Reglamento. Dicho valor se registrará sin más trámite y regirá a partir*
2 *del periodo fiscal siguiente, conforme los términos y condiciones*
3 *establecidos en el artículo 9 de la Ley.*

4
5 ***Artículo 34.- Recurso jerárquico impropio ante el tribunal fiscal***
6 ***administrativo.***

7
8 *Cuando el contribuyente impugne la resolución del Concejo Municipal,*
9 *mediante recurso de apelación para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, el*
10 *Concejo se limitará a admitir el recurso si fuera procedente. En la resolución*
11 *que admite el recurso, ordenará el envío del expediente al órgano de alzada,*
12 *y a la vez emplazará a las partes para que se apersonen al citado tribunal y*
13 *presenten los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y*
14 *señale lugar o fax para recibir notificaciones. El expediente administrativo*
15 *debe ser remitido al Tribunal Fiscal Administrativo debidamente foliado; en*
16 *caso de que se trate de copias las mismas deben estar certificadas por el*
17 *funcionario competente.*

18
19 *En la tramitación de los recursos el Tribunal tendrá amplia facultad para*
20 *solicitar la información y los criterios técnicos al Órgano de Normalización*
21 *Técnica, o a cualquier otra institución que considere pertinente.*

22
23 *En estos casos, mientras el Tribunal Fiscal Administrativo no dicte sentencia*
24 *en el asunto, la base imponible para el cobro del impuesto será el valor*
25 *anterior al de la modificación efectuada por la Administración Tributaria.*

26
27 *La resolución que dicte el Tribunal Fiscal Administrativo, da por agotada la*
28 *vía administrativa y podrá impugnarse ante el Tribunal Contencioso*
29 *Administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de su notificación,*
30 *conforme lo establece el artículo 165 del Código de Normas y*

1 *Procedimientos Tributarios y 83 y siguientes de la Ley Reguladora de la*
2 *Jurisdicción Contenciosa Administrativa*

3
4 **POR TANTO**

5 El Concejo Municipal de San Carlos con fundamento en la N° 7509 denominada Ley
6 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento, y en los hechos y Derecho
7 invocados, resuelve:

- 8
- 9 • Admitir el recurso de apelación interpuesto por el señor Efraín Vargas Arrieta,
10 cédula de identidad número 2-137-007, contra la resolución MSCCM-SC-1528-
11 2018 de las quince horas del once de setiembre del dos mil diecinueve, emitida
12 por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, que
13 refiere a los avalúos AV-1583-2018 y AV-1584-2018, conforme al acuerdo del
14 Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos en su artículo X, acuerdo 13
15 del acta N° 54 del 09 de setiembre del 2019
 - 16
 - 17 • Ordenar el envío de copia certificada del expediente administrativo de los avalúos
18 AV-1583-2018 y AV-1584-2018 al Tribunal Fiscal Administrativo como Órgano de
19 alzada.
 - 20
 - 21 • Se emplaza al recurrente para que se apersona al citado Tribunal a fin de
22 presentar sus alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos,
23 debiendo señalar lugar o medio para recibir notificaciones.
 - 24
 - 25 • Notifíquese la presente resolución al señor Efraín Vargas Arrieta, cédula de
26 identidad número 2-137-007.

27
28 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29
30

1 **ACUERDO N°07.-**

2

3 Con base en el oficio AL-DCLEAMB-077-2020 emitido por la Comisión Permanente
4 Especial de Ambiente, mediante el cual consulta el criterio de esta institución sobre
5 el Texto Sustitutivo del Expediente N°20212. “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA
6 DEL RECURSO HÍDRICO”, se determina, solicitar prórroga para ser visto en la
7 sesión del lunes 03 de febrero del 2020. **Votación unánime. ACUERDO**

8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9

10 **ACUERDO N°08.-**

11

12 Con base en el oficio N° MSC-AM-0095-2020, emitido por Alfredo Córdoba Alcalde
13 Municipal, en atención al oficio MSCCM-SC-0046-2020, emitido por la secretaria del
14 Concejo Municipal, en el cual solicita el disfrute de 15 días de vacaciones, durante
15 el periodo comprendido del 03 al 21 de febrero del año en curso, se determina, abrir
16 un espacio para nombrar a la secretaria que estará supliendo a la señora Patricia
17 Solís Rojas en el periodo de vacaciones del 3 al 21 de febrero. **Votación unánime.**

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

19

20 **ACUERDO N°09.-**

21

22 Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y
23 recomendación a este Concejo Municipal, oficio N° MSC-A.M-0098-2020, emitido
24 por la Alcaldía Municipal, referente a solicitud de aprobación del informe DGFM-
25 UGSTF-0022-2020 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), mismo
26 que detalla la fiscalización y finiquito de la ejecución del proyecto denominado
27 “Crédito 2-Preinver-1410-0915”, el cual está ligado a la operación N° 2-10-FE-PMA-
28 085-0715”, correspondiente a la actualización del Plan Maestro del Acueducto, en
29 su segunda etapa, siendo que el financiamiento y crédito fue culminado a

1 satisfacción habiéndose recibido todos los entregables programados. **Votación**
2 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3

4 **ACUERDO N°10.-**

5

6 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
7 recomendación a este Concejo Municipal, oficio N° MSC-A.M-0099-2020, emitido
8 por Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, referente a la aprobación del borrador
9 de Convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo
10 Integral de San Marcos de Cutris, para la Administración y uso del Salón Multiuso
11 de San Pedro de Cutris. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO. -**

13

14 **ACUERDO N°11.-**

15

16 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y
17 recomendación a este Concejo Municipal, y al Concejo de Distrito de Ciudad
18 Quesada para que se pronuncien al respecto y emitan el informe solicitado, oficio
19 N° 00588-2020-DHR, emitido por la Defensoría de los Habitantes, referente a
20 denuncia presentada por Odilie Herrera Arrieta, en la cual se solicitó que se indicara
21 si se incluyó en la programación del 2018 la realización de los trabajos requeridos
22 para cementado de la calle 2-10-907 y si se le brindó trámite al oficio MSCAM-
23 UTGV-0619- 2018 de la Unidad Técnica de gestión Vial. **Votación unánime.**
24 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26 **ACUERDO N°12.-**

27

28 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y
29 recomendación a este Concejo Municipal, documento sin número de oficio emitido
30 por Carlos Antonio López Hernández, donde realiza la consulta sobre el tema que

1 se encuentra pendiente respuesta del caso de la solicitud de declaratoria de Calle
2 Publica en alrededores del antiguo Aserradero El Gavilán Pital, dicho caso fue
3 presentado por la señora Giselle Murillo Phillips. **Votación unánime. ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6 **ACUERDO N°13.-**

7

8 Trasladar al Comité Cantonal de la Persona Joven para su conocimiento, oficio N°
9 CPJ-DE-OF-34-2020, emitido por Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo
10 Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, referente al Presupuesto
11 2020 para la elaboración del Plan o Programa del Comité Cantonal de la Persona
12 Joven, mediante el cual informa que el Presupuesto Ordinario y Extraordinario
13 asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) para la presentación del
14 Plan o Programa atinentes a la Política Pública de la Persona Joven 2020, se
15 desglosa de la siguiente manera: Presupuesto Ordinario de ₡7.697.738,95 (SIETE
16 MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y
17 OCHO 95/100) y Extraordinario ₡2.864.934,79 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS
18 SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 79/100), para un
19 monto total de ₡10.562.673,74 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS
20 MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 74/100), lo anterior de conformidad con la
21 normativa vigente establecida en la Ley General de Persona Joven 8261. **Votación**
22 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23

24 **ACUERDO N°14.-**

25

26 Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y
27 recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-0101-2020, emitido por la
28 Alcaldía Municipal, mediante el cual se adjunta el oficio original MSC-DCU-02-2019,
29 del Arquitecto Erwin Castillo Arauz, Jefe del Departamento de Desarrollo y Control
30 Urbano, referente a solicitud de exoneración de antejardín tramitada por: Gladys

1 Talavera Suárez, para construcción de vivienda de interés social, propiedad ubicada
2 en San Francisco de Florencia, plano catastrado A-2062563-2018. **Votación**
3 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
4

5 **ARTÍCULO X.**

6 **ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO**

7

8 ➤ **Informe de juramentación comités de caminos del Distrito de Florencia-**
9

10 Se recibe informe, emitido por la señora Xinia María Gamboa Santamaría,
11 Síndica del Distrito de Florencia, el cual se detalla a continuación:
12

13 Les comunicamos que, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de
14 Comités de caminos del cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas
15 las juramentaciones realizadas por el concejo de distrito de Florencia durante el mes
16 de setiembre del presente año, realizado en la sesión ordinaria celebrada el día
17 martes 21 de enero del 2020, en el centro de Formación de Florencia, mediante
18 Capitulo No.3, el Artículo No. 3, Acuerdo No. 1 del Acta No.42 del 2020, mismas que
19 se detallan a continuación.
20

21 **COMITÉ DE CAMINOS CALLE LAS GARZAS RUTA: 2-10-860 BARRIO SANTA**

22 **LUCIA SANTA CLARA FLORENCIA**

23 NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	PUESTO
24 Héctor Chacón León	4-097-082	88541981	Presidente
25 Kathia Jiménez Martínez	1-637-560	89903633	Secretaria
26 William Ramírez Rodríguez	1-549-202	88682953	Tesorero
27 Miguel Rivera Iraheta	122200134119	88824647	Fiscal
28 Rafaela García Montero	2-366-913	87141441	Vocal 1
29 Joaquín Rivera Iraheta	8-678-550	83853211	Vocal 2
30 Ciceleo Barrantes Carranza	2-343-972	83868614	Vocal 3

1	COMITÉ DE CAMINOS CALLE LA LOMA RUTA 2-10-914 SAN LUIS DE			
2	FLORENCIA			
3	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	PUESTO
4	Martha Vargas Arrieta	2-392-987	64522565	Presidente
5	Orania del Carmen Oriarte	1558273598112	62148841	Vicepresidente
6	Sandra Chaves Quesada	2-638-268	61934640	Tesorero
7	Francine Jara Bolaños	2-626-961	60424772	Secretaria
8	Marlen Cristina Sibaja Carvajal	2-475-116	89854102	Vocal 1
9	Ángel Villalobos Carvajal	2-198-722	87402597	Vocal 2
10	Jonathan González Hernández	2-606-610	71041967	Fiscal

11

12 Se da por recibido el presente informe. –

13

14 ➤ **Informe de juramentación comités de caminos del Distrito de Monterrey-**

15

16 Se recibe informe, emitido por el señor Aurelio Valenciano Alpízar, Síndico del
17 Distrito de Monterrey, el cual se detalla a continuación:

18

19 Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités
20 de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las
21 juramentaciones realizadas por el Concejo Distrito de Monterrey durante el mes de
22 enero del presente año, realizado en la Sesión ordinaria celebrada el 15 de enero de
23 2020, en las instalaciones de la Supervisión Escolar, mediante Artículo N° 05 del Acta
24 N° 105, mismas que se detallan a continuación

25

COMITÉ DE CAMINOS SAN ANTONIO

RUTA: 2-10-487 y 2-10-488

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO
Gerardo Arguello Villalobos	2 0292 1439	85019693

1	Dauber Zamora Esquivel	2 0435 0393	89792727
2	Raquel Chaverri Hidalgo	2 0678 0783	86935466
3	César Villegas Morera	2 0708 0102	85946695
4	Ovidio Hernández Pérez	2 0421 0797	83216882
5	Ángel Murillo Hidalgo	2 0663 0049	87486252
6	Roidy Villegas Morera	2 0480 0993	89280855

7

8 Se da por recibido el presente informe. -

9

10 **Nota:** El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal se retira de su curul,
11 pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández. –

12

13

ARTÍCULO XI.

14

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

15

16 ➤ **Nombramientos en comisión:**

17 **SE ACUERDA:**

18

19 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se
20 detalla:

21

22 • A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el pasado jueves 14 de enero del
23 presente año, asistió a reunión con la Asociación de Patinaje y el Comité
24 Cantonal, a partir de las 09:00 a.m. en las instalaciones de la Ciudad
25 Deportiva. **Votación unánime. –**

26 • A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el pasado sábado 18 de enero del
27 presente año, asistió a reunión con la Asociación de Patinaje y el Comité
28 Cantonal, a partir de las 03:00 p.m. en las instalaciones de la Ciudad
29 Deportiva. **Votación unánime. –**

- 1 • A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el pasado jueves 23 de enero del
2 presente año, asistió a reunión con la Asociación de Patinaje y el Comité
3 Cantonal, a partir de las 12:00 p.m. en las instalaciones de la Ciudad
4 Deportiva. **Votación unánime. –**
- 5 • A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el pasado sábado 25 de enero del
6 presente año, asistió a reunión con la Asociación de Patinaje y el Comité
7 Cantonal, a partir de la 01:00 p.m. en las instalaciones de la Ciudad
8 Deportiva. **Votación unánime. –**
- 9
- 10 **Nota:** Al ser las 16:54 horas el Regidor Allan Solís Sauma, pasa a ocupar su
11 respectiva curul. -
- 12
- 13 • Al Síndico Guillermo Jiménez Vargas, el pasado jueves 23 de enero del
14 presente año, estuvo realizando unos estudios con el funcionario municipal
15 Edgardo Espinoza a solicitud del Comité de Caminos Barrio López en la
16 Unión de Venecia, también estuvo Barrio Los Moya en el Corazón de Jesús
17 viendo alcantarillados que no están abasteciendo en el camino 2-10-773 y
18 en ampliación en un camino público sin inventariar en San Cayetano, a partir
19 de la 01:00 p.m. **Votación unánime.**
- 20 • A las Regidoras Gina Marcela Vargas Araya y Dita Watson Porta, el pasado
21 jueves 16 de enero del presente año, asistieron a reunión de la Comisión de
22 Seguridad, para ver el tema del Memorándum de Entendimiento para el
23 proyecto de las cámaras de seguridad, a partir de las 10:00 a.m. en la sala
24 de la Alcaldía Municipal. **Votación unánime.**
- 25
- 26 **Nota:** Al ser las 16:58 horas el Regidor Luis Fernando Porras Vargas, pasa a ocupar
27 su respectiva curul. -
- 28
- 29 • A la Síndica Magally Herrera Cuadra, el pasado jueves 23 de enero del
30 presente año, asistió a reunión, A partir de las 03:00 p.m. con la iniciativa

1 presentada por el Concejo de Distrito y en solicitud de la comunidad de La
2 Tigra para promover el proyecto de turismo y ecoturismo rural en el tema de
3 formulación estratégica el cual se encuentra contemplado dentro del Plan de
4 Desarrollo Distrital específicamente en el punto de Desarrollo Económico
5 Local y en coordinación con el programa “Rincones de mi Tierra” el cual
6 dirige el señor Ronald Morera de TVN Noticias, el día 23 de enero se
7 visitaron diferentes personas encargadas de organizaciones las cuales será
8 parte de la grabación del programa en las comunidades de San José y San
9 Miguel de La Tigra, esto con el afán de resaltar la idiosincrasia de los pueblos
10 del distrito y promoviendo así que otras personas se interesen por conocer
11 estas comunidades. Algunas de las organizaciones fueron: Coope Renacer
12 (representada por el señor Alexander Ángulo) San José de La Tigra, Leonor
13 Campos (Coordinadora del Adulto Mayor) San José de La Tigra, Isabel
14 Alvarado (Coordinadora de catequistas) San José de La Tigra, Gerardo
15 Vásquez (productor y exportador de Ornamentales) San Miguel, Juan José
16 Rojas (Productor de café artesanal) San Miguel, Luis Solano (Proyecto
17 Bosque Eterno de Los Niños) San Miguel, Wilson Solano (Presidente
18 Asociación de Desarrollo) San José, **Votación unánime. –**

ARTÍCULO XII.

INFORMES DE COMISIÓN

➤ **Informe Comisión de la Síndica Thais Chavarría Aguilar.–**

24 Se recibe informe emitido por la Síndica Thais Chavarría Aguilar, el cual se
25 transcribe a continuación:

26
27 27-01-2020

28 El día 16 de enero nos reunimos con Asociaciones del Distrito de Pital en la casa de
29 Jhonny Soto Presidente de la Asociación El Palmar, a partir de las 2 de la tarde,
30 finalizando a las 5:00 p.m.

1

2 El tema a tratar extracción de lastre para caminos municipales.

3 Se da por recibido el presente informe. -

4

5 ➤ **Informe Comisión Municipal de Seguridad.-**

6 Se recibe informe emitido por las Regidoras Gina Marcela Vargas Araya y
7 Dita Watson Porta, el cual se transcribe a continuación:

8

16 de enero del 2020.

9 Al ser las 10:00 horas con la presencia de los Regidores

10 Gina Marcela Vargas Araya, Dita Watson Porta.

11 **Visitas:** Mario Sotela, Liu Weihang, representantes de la compañía China National
12 Electronics Import & Export Corporation

13 **MSCCM-SC-2117-2019.** Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en
14 su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 02 de diciembre de 2019, en el salón de
15 sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° VII, Acuerdo N° 12, Acta N°
16 71, ACORDÓ: Trasladar a la Comisión de Seguridad para que el próximo lunes 09
17 de diciembre 2019 presenten a este Concejo Municipal una recomendación, oficio
18 MSC-AM-2020-2019, emitido por la Alcaldía Municipal referente a solicitud de la
19 firma del Memorándum de Entendimiento a suscribir entre la Compañía China
20 National Electronics Import & Export Co (CEIEC) para la implementación de un
21 Programa Municipal de Tecnología Preventiva para la Seguridad Ciudadana.

22 **RECOMENDACIÓN:** Autorizar a la administración Municipal a que firme firma del
23 Memorándum de Entendimiento a suscribir entre la Compañía China National
24 Electronics Import & Export Co (CEIEC) para la implementación de un
25 Programa Municipal de Tecnología Preventiva para la Seguridad Ciudadana.
26 Memorándum que se aprobara de la siguiente manera **MEMORANDUM DE**
27 **ENTENDIMIENTO "PROGRAMA MUNICIPAL DE TECNOLOGIA PREVENTIVA**
28 **PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA" SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD**
29 **DE SAN CARLOS Y CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CO.,**
30 **LTD-CEIEC DESEANDO** fortalecer aún más las relaciones bilaterales.

1 **RECONOCIENDO** su interés para iniciar procesos de cooperación que serán de
2 beneficio mutuo para las partes, basados en el respeto e intereses comunes;
3 **CONSIDERANDO** que este memorándum se podrá implementar dentro del marco
4 estipulado en las leyes y reglamentos de Costa Rica. Han acordado lo siguiente:

5 **Artículo 1: PROPÓSITO Y ALCANCE**

6 El presente Memorándum de entendimiento, tiene como propósito reafirmar las
7 relaciones existentes entre China y Costa Rica, mediante la cooperación técnica-
8 operacional que China National Electronics Import & Export Co., LTD (CEIEC)
9 brindará a Costa Rica, a través del estudio, diseño e implementación de un
10 Programa Municipal de Tecnología Preventiva para la Seguridad Ciudadana, para
11 la Municipalidad de San Carlos.

12 El alcance del mismo es de un tiempo previsto en la fase inicial de 6 (seis) meses,
13 para realizar estudios y diseñar el sistema. En la fase ejecutiva entre 3 (tres) y 5
14 (cinco) años, para la implementación comprobación, asesoría y transferencia
15 tecnológica.

16

17 **Artículo 2: PRINCIPIOS**

18 La implementación del Programa Municipal de Tecnología Preventiva para la
19 Seguridad Ciudadana, para la Municipalidad de San Carlos al cual se hace
20 referencia en la presente Memorándum de entendimiento, sería por acuerdo de
21 ambas partes ejecutado observando la legislación vigente de Costa Rica; cualquier
22 obligación contraída contraviniendo las respectivas leyes y regulaciones no tendrá
23 valor alguno.

24 **Artículo 3: ÁREAS DE COOPERACIÓN**

25

26 La cooperación técnica que brindaría China National Electronics Import & Export
27 Co., LTD (CEIEC) contemplada con la implementación del Programa Municipal de
28 Tecnología Preventiva para la Seguridad Ciudadana, para la Municipalidad de San
29 Carlos, señalada en la presente Memorándum de entendimiento estará
30 fundamentada en el área de la Seguridad Ciudadana.

1

2 **Artículo 4: COMPROMISOS COMPARTIDOS**

3 Ante la implementación y puesta en marcha del Programa Municipal de Tecnología
4 Preventiva para la Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Carlos, las
5 partes reafirmaran sus obligaciones y compromisos originados en los
6 acercamientos existentes entre China y Costa Rica, en virtud de los cuales se
7 llegaron a los siguientes acuerdos:

8 1. Proveer la información necesaria por parte de la Municipalidad de San Carlos,
9 misma que es de carácter y orden público por Ley, para que la empresa China
10 National Electronics Import & Export Co., LTD (CEIEC) pueda elaborar la propuesta
11 de diseño y cronograma estimado de ejecución del Programa de Tecnología
12 Preventiva para la Seguridad Ciudadana.

13 2. Diseñar a nivel conceptual por parte de la empresa China National Electronics
14 Import & Export Co., LTD (CEIEC) una propuesta técnica que satisfaga los
15 requerimientos técnicos operativos propuestos por la Municipalidad de San Carlos,
16 sin que ello represente costo para dicha corporación municipal. 3. Se generarán
17 espacio para compartir experiencias técnicas para la integración de plataformas
18 tecnológicas, sistemas y equipos con los que cuentan las instituciones estatales
19 relacionadas con la seguridad ciudadana que ha desarrollado China National
20 Electronics Import & Export Co.LTD (CEIEC).

21 4. Compartir esfuerzos sobre la implementación de tecnología, equipos y sistemas
22 en base a las especificaciones técnicas determinados y requeridas según la fase
23 inicial del Programa. Preventiva para la Seguridad Ciudadana, para la Municipalidad
24 de San Carlos

25 5. Entablar canales de comunicación que coadyuven al desarrollo de proyectos de
26 seguridad ciudadana eficientes y de última tecnología para la Municipalidad de San
27 Carlos.

28 6. Brindar la colaboración logística para las comisiones técnicas de ambas partes
29 con el fin de garantizar la realización exitosa de sus actividades.

1 7. Ante la implementación del Programa Municipal de Tecnología Preventiva para
2 la dana de la Municipalidad de San Carlos, determinar cuándo fuere el caso las
3 directrices para el perfeccionamiento de la presente Memorándum de entendimiento
4 y otros documentos que se originen con posterioridad. 8. Integrar equipos para
5 efectuar visitas técnicas en ambos países.

6

7 **Artículo 5: PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA**

8 Las partes se aseguran de que todo tipo de información clasificada intercambiada,
9 sea usada exclusivamente para los fines expresamente establecidos en el ámbito y
10 de conformidad con la Host finalidad de la implementación del Programa Municipal
11 de Tecnología Preventiva para la Seguridad Ciudadana, para la Municipalidad de
12 San Carlos según la presente Memorándum de intenciones, generándose así una
13 Cláusula de Confidencialidad entre las partes respecto a la información que se
14 maneje para la ejecución del mismo.

15

16

17

18 **Artículo 6: ACUERDOS ESPECÍFICOS**

19 Con la finalidad de promover la implementación efectiva del presente memorándum
20 de entendimiento las partes podrán suscribir acuerdos de naturaleza específica.

21 **Artículo 7: PUNTOS DE CONTACTO**

22 Por parte de la Municipalidad de San Carlos, se nombra a Keilor Castro Víquez, jefe
23 del Departamento de la Policía Municipal, correo electrónico
24 keylorcv@munisc.go.cr, teléfono 2401-0922. Por parte de China National
25 Electronics Import & Export Co., LTD - CEIEC **Sr. Gao Lingxiao** Puesto: Gerente
26 de Venta/Representante en Costa Rica Dirección: Piso 20, Nuevo Edificio CEIEC,
27 No.17, Avenida Fuxing, Distrito Haidian, Beijing, China.

28 **Artículo 8: VIGENCIA**

29 La presente Memorándum de entendimiento entrará en vigencia en la fecha de su
30 firma por ambas partes, mismo que podrá darse por terminado en cualquier

1 momento, mediante la notificación escrita a la otra, sin que se genere ningún tipo
2 de responsabilidad para ninguna de las partes.

3 Suscrito a los xxx días del mes de xxx del año 2019 en dos ejemplares con igual
4 valor y rigor.

5 Lic. Alfredo Córdoba Soro Alcalde Municipalidad de San Carlos. -

6 Representante para Costa Rica CEIEC

7

8 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Presidente Municipal, indica que,
9 vinieron dos representantes de la compañía a los cuáles se les hizo todas las
10 consultas, señala que, si bien es cierto ese Memorándum se firma, pero no quiere
11 decir que esa ayuda sea un hecho, porque viene el proceso de que ahí entra el
12 Gobierno Central de Costa Rica con China para ser recibida esa donación a las
13 Municipalidades que se van a destinar, tiene que entrar a través del Gobierno, las
14 Municipalidades están en el entendido de que ellos reciben el dinero y se distribuye
15 entre los proyectos, se preguntó también sobre el tema de la tecnología que ellos
16 usan, que es una tecnología mucho superior a la nuestra, en cuanto al
17 mantenimiento, el proyecto y demás ellos están anuentes en dar el soporte en
18 mantenimiento del proyecto, recalca que es un proyecto que no va a costarle dinero
19 ni al Gobierno Nacional, ni al Gobierno Local porque son transferencias de dineros
20 no reembolsables, la carta de Entendimiento número uno para ser el estudio sobre
21 el tema de donde van a ir colocadas esas cámaras, es una información pública que
22 todos la conocen, son estadísticas públicas que todos conocen, más de ahí no se
23 va a dar información, porque eso ya lo tiene instancias nacionales, también ellos
24 dicen que empieza entre la negociación de Gobierno a Gobierno para ver si ese
25 dinero puede entrar a Costa Rica, que es muy importante sí, ellos el sistema lo dan
26 totalmente a uso de las Municipalidades, ellos solamente vienen a dar el soporte a
27 capacitar a los funcionarios, va a estar a cargo de la Policía Municipal, la carta del
28 Memorándum se puede cancelar en el momento que la Municipalidad no quiera
29 acceder a esto, la Municipalidad no tiene que invertir dinero en nada, simplemente
30 es dar la información que ellos requieran, que es información pública.

1

2 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, es muy
3 importante que se acepte esas regalías, el señor Alcalde Municipal, no quiso tomar
4 como solo la situación, sino también involucrar al Concejo Municipal, recalca que,
5 no hay que tener miedo, más bien es un proyecto bueno para el beneficio de esta
6 región que hay tanta inseguridad, es una forma de ir avanzando en este aspecto
7 que limita tanto al cantón de San Carlos.

8

9 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, al respecto se
10 pregunta ¿Qué van a pedir después los chinos?, o sea, a cambio de qué en el futuro,
11 le gustaría que, si ellos van a venir a realizar esa inversión a San Carlos, también
12 averiguar si hay en otros cantones y que la Municipalidad haga un convenio de que
13 en el futuro no se les va a devolver absolutamente nada.

14

15 La señora Eraida Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, indica que, todos
16 tenemos recelos en estos temas, pero, la inseguridad que tiene este país se nos
17 lleva a aceptar por lo menos una vigilancia con cámaras que sea lo más a lo que
18 podamos aspirar y si el Gobierno de Costa Rica no lo puede hacer porque
19 económicamente no tiene la capacidad y no los dan con pocas condiciones, excepto
20 se trabaje y se cuide lo que se va a poner, que la inversión que se haga sea
21 fiscalizada, no le ve mayor cosa, igualmente como dijo la señora María Luisa Arce,
22 los abuelos decían que cuando algo sale barato hay que ver que sea bueno, también
23 decía otro refrán muy común y popular a caballo regalado no se le busca colmillo,
24 si nos vamos por los refranes, mejor aceptarlo y correr el riesgo, porque mayor
25 riesgo sería el seguir en esta desprotección que tenemos.

26

27 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Presidente Municipal, indica que, no
28 podría contestar la pregunta de la Regidora María Luisa Arce, porque si se les hizo
29 la pregunta a ellos ¿Qué a cambio de qué?, recordar que hay Embajadas y Estados
30 que dan colaboraciones no reembolsables como el caso de La Fortuna, con la ayuda
que está recibiendo para el tema de ambiente y demás, son ayudas que otros países

1 destinan, ellos dicen que no tiene absolutamente nada de que nosotros tengamos
2 que darles, si hay varias municipalidades que firmaron el Memorándum porque bien
3 lo dice ahí bien claro no hay ninguna responsabilidad sobre que se les tenga que
4 dar algo a cambio de, pero, eso viene en como lo va a manejar la parte
5 administrativa, este cantón necesita mucha tecnología, la gente está solicitando
6 seguridad, esto sería una gran oportunidad para poder avanzar un poco en ese
7 tema.

8

9 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, informa que, son seis
10 municipalidades las que acogen esa regalía.

11

12 **ACUERDO N°15.-**

13

14 Con base en el oficio MSC-AM-2020-2019, emitido por la Alcaldía Municipal, se
15 determina, Autorizar a la Administración Municipal a firmar el Memorándum de
16 Entendimiento a suscribir entre la Compañía China National Electronics Import
17 & Export Co (CEIEC) para la implementación de un Programa Municipal de
18 Tecnología Preventiva para la Seguridad Ciudadana. Memorándum que se aprobará
19 de la siguiente manera:

20

21 **MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO “PROGRAMA MUNICIPAL DE**
22 **TECNOLOGIA PREVENTIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA” SUSCRITO**
23 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y CHINA NATIONAL**
24 **ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CO., LTD-CEIEC DESEANDO** fortalecer aún
25 más las relaciones bilaterales. **RECONOCIENDO** su interés para iniciar procesos
26 de cooperación que serán de beneficio mutuo para las partes, basados en el respeto
27 e intereses comunes; **CONSIDERANDO** que este memorándum se podrá
28 implementar dentro del marco estipulado en las leyes y reglamentos de Costa Rica.
29 Han acordado lo siguiente:

30 Artículo 1: **PROPÓSITO Y ALCANCE**

1 El presente Memorándum de entendimiento, tiene como propósito reafirmar las
2 relaciones existentes entre China y Costa Rica, mediante la cooperación técnica-
3 operacional que China National Electronics Import & Export Co., LTD (CEIEC)
4 brindará a Costa Rica, a través del estudio, diseño e implementación de un
5 Programa Municipal de Tecnología Preventiva para la Seguridad Ciudadana, para
6 la Municipalidad de San Carlos.

7 El alcance del mismo es de un tiempo previsto en la fase inicial de 6 (seis) meses,
8 para realizar estudios y diseñar el sistema. En la fase ejecutiva entre 3 (tres) y 5
9 (cinco) años, para la implementación comprobación, asesoría y transferencia
10 tecnológica.

11

12 **Artículo 2: PRINCIPIOS**

13 La implementación del Programa Municipal de Tecnología Preventiva para la
14 Seguridad Ciudadana, para la Municipalidad de San Carlos al cual se hace
15 referencia en la presente Memorándum de entendimiento, sería por acuerdo de
16 ambas partes ejecutado observando la legislación vigente de Costa Rica; cualquier
17 obligación contraída contraviniendo las respectivas leyes y regulaciones no tendrá
18 valor alguno.

19

20 **Artículo 3: ÁREAS DE COOPERACIÓN**

21

22 La cooperación técnica que brindaría China National Electronics Import & Export
23 Co., LTD (CEIEC) contemplada con la implementación del Programa Municipal de
24 Tecnología Preventiva para la Seguridad Ciudadana, para la Municipalidad de San
25 Carlos, señalada en la presente Memorándum de entendimiento estará
26 fundamentada en el área de la Seguridad Ciudadana.

27

28 **Artículo 4: COMPROMISOS COMPARTIDOS**

29 Ante la implementación y puesta en marcha del Programa Municipal de Tecnología
30 Preventiva para la Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Carlos, las

- 1 partes reafirmaran sus obligaciones y compromisos originados en los
2 acercamientos existentes entre China y Costa Rica, en virtud de los cuales se
3 llegaron a los siguientes acuerdos:
- 4 **1.** Proveer la información necesaria por parte de la Municipalidad de San Carlos,
5 misma que es de carácter y orden público por Ley, para que la empresa China
6 National Electronics Import & Export Co., LTD (CEIEC) pueda elaborar la propuesta
7 de diseño y cronograma estimado de ejecución del Programa de Tecnología
8 Preventiva para la Seguridad Ciudadana.
 - 9 **2.** Diseñar a nivel conceptual por parte de la empresa China National Electronics
10 Import & Export Co., LTD (CEIEC) una propuesta técnica que satisfaga los
11 requerimientos técnicos operativos propuestos por la Municipalidad de San Carlos,
12 sin que ello represente costo para dicha corporación municipal.
 - 13 **3.** Se generarán espacio para compartir experiencias técnicas para la integración
14 de plataformas tecnológicas, sistemas y equipos con los que cuentan las
15 instituciones estatales relacionadas con la seguridad ciudadana que ha desarrollado
16 China National Electronics Import & Export Co.LTD (CEIEC).
 - 17 **4.** Compartir esfuerzos sobre la implementación de tecnología, equipos y sistemas
18 en base a las especificaciones técnicas determinados y requeridas según la fase
19 inicial del Programa. Preventiva para la Seguridad Ciudadana, para la Municipalidad
20 de San Carlos
 - 21 **5.** Entablar canales de comunicación que coadyuven al desarrollo de proyectos de
22 seguridad ciudadana eficientes y de última tecnología para la Municipalidad de San
23 Carlos.
 - 24 **6.** Brindar la colaboración logística para las comisiones técnicas de ambas partes
25 con el fin de garantizar la realización exitosa de sus actividades.
 - 26 **7.** Ante la implementación del Programa Municipal de Tecnología Preventiva para
27 la dana de la Municipalidad de San Carlos, determinar cuándo fuere el caso las
28 directrices para el perfeccionamiento de la presente Memorándum de entendimiento
29 y otros documentos que se originen con posterioridad. **8.** Integrar equipos para
30 efectuar visitas técnicas en ambos países.

1

2 **Artículo 5: PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA**

3 Las partes se aseguran de que todo tipo de información clasificada intercambiada,
4 sea usada exclusivamente para los fines expresamente establecidos en el ámbito y
5 de conformidad con la Host finalidad de la implementación del Programa Municipal
6 de Tecnología Preventiva para la Seguridad Ciudadana, para la Municipalidad de
7 San Carlos según la presente Memorándum de intenciones, generándose así una
8 Cláusula de Confidencialidad entre las partes respecto a la información que se
9 maneje para la ejecución del mismo.

10 **Artículo 6: ACUERDOS ESPECÍFICOS**

11 Con la finalidad de promover la implementación efectiva del presente memorándum
12 de entendimiento las partes podrán suscribir acuerdos de naturaleza específica.

13 **Artículo 7: PUNTOS DE CONTACTO**

14 Por parte de la Municipalidad de San Carlos, se nombra a Keilor Castro Víquez, jefe
15 del Departamento de la Policía Municipal, correo electrónico
16 keylorcv@munisc.go.cr, teléfono 2401-0922. Por parte de China National
17 Electronics Import & Export Co., LTD - CEIEC **Sr. Gao Lingxiao** Puesto: Gerente
18 de Venta/Representante en Costa Rica Dirección: Piso 20, Nuevo Edificio CEIEC,
19 No.17, Avenida Fuxing, Distrito Haidian, Beijing, China.

20 **Artículo 8: VIGENCIA**

21 La presente Memorándum de entendimiento entrará en vigencia en la fecha de su
22 firma por ambas partes, mismo que podrá darse por terminado en cualquier
23 momento, mediante la notificación escrita a la otra, sin que se genere ningún tipo
24 de responsabilidad para ninguna de las partes.

25 Suscrito a los xxx días del mes de xxx del año 2019 en dos ejemplares con igual
26 valor y rigor.

27 Lic. Alfredo Córdoba Soro Alcalde Municipalidad de San Carlos. -

28 Representante para Costa Rica CEIEC

29

1 **Seis votos a favor y tres en contra de los Regidores Edgar Enrique Esquivel**
2 **Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz y Luis Fernando Porras Vargas. ACUERDO**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, (Seis votos a favor y tres en contra de los**
4 **Regidores Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz y Luis**
5 **Fernando Porras Vargas, en cuanto a la firmeza). -**

6

7 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, justifica su voto en contra, señalando
8 que, estuvo investigando porque como dice el dicho no hay ningún almuerzo gratis,
9 y los chinitos con amor y cariño son expertos en muchas cosas que no sabemos,
10 consiguió algunos videos, que los pasó a los Regidores y a algunos Síndicos, donde
11 ellos cogen datos de todas las personas a través del mundo con las caras, sus
12 rostros, con las partes físicas y van haciendo como unos archivos, eso la verdad
13 como que se meten con la vida personal de los individuos, eso en algunos países
14 ya lo están viviendo, no le gustaría vivir en un país donde si hacemos algo
15 aparecemos en pantallas.

16

17 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, justifica su voto en
18 contra, manifestando que, al igual que la Regidora Ana Rosario Saborío, no le
19 parece, además se debió haber buscado otras opciones, porque sabe que en la
20 Meseta Central está Escazú, Aserrí y esos cantones que tienen cámaras, inclusive
21 hay que ser más consultivos a la hora de hacer todo eso, no regalar algo así que al
22 final nos van a cobrar con algo.

23

24 ➤ **Informe Comisión de la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz.-**

25 Se recibe informe emitido por la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, el cual
26 se transcribe a continuación:

27

28 **Fecha:** lunes 13 de enero del 2020

29 **Lugar:** Oficina de la Alcaldía y el Maracaná

30 **Participantes:** Señores: Alfredo Córdoba: Alcalde de San Carlos, Nelson Ugalde R.

1 Presidente Municipal, Juan Bautista Solís: Presidente del Comité Cantonal de
2 Deportes, Alexander Picado y Ángel Ríos: Entrenadores de Patinaje de las
3 Asociaciones de Patinaje de San Carlos y Ana Rosario Saborío Cruz: Regidora del
4 Concejo Municipal de San Carlos y Gestora de esta audiencia y el arquitecto David
5 Quesada, funcionario Municipal.

6 **Hora de inicio:** 9:00 am.

7

8 1-Se conversa y se expresan las necesidades que presenta el patinaje en el cantón
9 de San Carlos con el fin de buscar prontas soluciones y el apoyo necesario que
10 requiere esta disciplina.

11 Desde el año 2015 que se recibió la pista para juegos Nacionales, la delegación
12 San carleña logró mantener un poderío en la obtención de campeonatos en los
13 juegos nacionales. Hasta la fecha seguimos siendo los mejores en este tipo de
14 campeonatos. Se han ganado los campeonatos del 2015-2016-2017-2018 y 2019.
15 Tanto en la rama femenina y masculina. Hemos logrado obtener atletas convocados
16 a selecciones nacionales, medallistas centroamericanos además de la obtención
17 del bicampeonato en divisiones infantiles

18 Estos atletas están preparados y financiados por sus padres de familia y la
19 colaboración de los entrenadores de las 4 asociaciones existentes.

20 Al momento no se ha contado con el apoyo municipal que se requiere, siendo los
21 mayores representantes deportivos del cantón y la mayor cantidad de niños y
22 jóvenes que ponen en alto el nombre del San Carlos y traen el mayor número de
23 medallas a la región.

24 Precisamente este año, se da el campeonato Centroamericano de Patinaje en Costa
25 Rica donde solo existen dos pistas de patinaje: Una en San José: la Sabana, en
26 perfectas condiciones y la otra en San Carlos que está en abandono total.

27

28 2- Se le presenta al señor Alcalde la lista de necesidades que tiene esta disciplina
29 deportiva y la urgencia de solución. A- la mayor problemática es la superficie del
30 patinodromo, que se encuentra en pésimas condiciones y los jueces no la califican

1 para efectuar fechas del campeonato en la zona. Presenta: huecos, humedad,
2 desintegración del material sintético, falta de pintura, huecos en las láminas
3 plásticas, falta de iluminación, problemas de drenajes, arboles cercanos a la curva
4 este de gran altura que votan ramas, hojas y son peligrosos tanto para los atletas
5 como para el deterioro de la superficie, no se cuenta con el centro de pista para dar
6 el inicio a la etapa de habilidades técnicas que son necesarias en el entrenamiento.
7 B- Se requiere de una gradería que permita facilidad al público asistente a los
8 eventos. C- Servicios Sanitarios para uso exclusivo de los atletas en los eventos.
9 D- Mejorar las áreas donde se agrupan los participantes para poder colocar el toldo
10 de cada equipo.

11

12 3- RESPUESTAS DE LA ALCALDÍA:

13 A- El Señor Alfredo Córdoba, se compromete de inmediato: A1- a realizar la
14 renovación de la superficie del patinodromo. A2- Recibe proforma de una
15 empresa que presenta el señor Juan Bautista Zamora, presidente del Comité
16 Cantonal de Deporte, para la ejecución de este trabajo. A3- De inmediato le
17 solicita al ingeniero David Quesada, recibir el documento de necesidades y
18 se encargue de conseguir otras dos proformas para abrir una licitación y
19 poner nueva la membrana de la superficie; así como ponerse a la disposición
20 de dicha comisión y acompañarles al patinodromo y revisar todos los puntos
21 requeridos para buscar soluciones tanto municipales como a nivel del comité
22 Cantonal de Deportes. Y confeccionar luego un informe que será remitido al
23 señor Alcalde y a la regidora Rosario Saborío para seguimiento.

24 4- El Señor Alfredo Córdoba, llama al funcionario encargado de cortar árboles y les
25 solicita acompañe a la comisión junto con el ingeniero David Quesada para tomar
26 nota y ejecutar la corta de ramas problemáticas en el patinodromo.

27

28 5- Se realiza la gira al patinodromo, donde se toma nota y medidas de todas las
29 obras solicitadas para la priorización de la administración, el arquitecto David
30 Quesada con los miembros de la comisión, el encargado de mantenimiento del

1 Maracaná y el funcionario que realizara el trabajo con los árboles.

2

3 6- Hora de finalización: 1: 30 pm.

4

5 La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Regidora Municipal informa, que uno
6 de los jóvenes que fue al Campeonato Nacional de Holanda el año pasado, está en
7 Colombia, él es de la Juvenil y está estrenando para el Campeonato Mundial que
8 es en julio, está entrenando con la Selección Mayor de Colombia y está obteniendo
9 el lugar número catorce y él compite con juvenil, por lo que cree que vamos a tener
10 medallas para Costa Rica.

11

12 Se da por recibido el presente informe. -

13

14 ➤ **Informe Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.-**

15

16 Se recibe informe emitido por los Regidores Nelson Ugalde Rojas, Edgar Enrique
17 Esquivel Jiménez, Eraida Alfaro Hidalgo, Allan Solís Sauma y Gina Marcela Vargas
18 Araya, el cual se transcribe a continuación:

19

20 **Fecha:** lunes 27 enero de 2020

21 **Regidores Propietarios:** Nelson J Ugalde Rojas, Edgar Esquivel Jimenez, Gina
22 Vargas Araya, Allan Solis Sauma, Eraida Alfaro

23 Inicia la reunión: 8:30 a.m. / Término: 10 a.m.

24 **MSCCM-SC-2068-2019:** Según oficio MSCCM-SC-0029-2020 el Concejo Municipal
25 de San Carlos mediante el artículo IX, acuerdo 12, Acta 02, se acordó trasladar a la
26 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este
27 Concejo, MSC-AM-0031-.2019 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual
28 traslada propuesta de Reglamento interno para el pago y pérdida de dietas de
29 regidores y síndicos propietarios y suplentes del Concejo Municipal de la
30 Municipalidad de San Carlos. **RECOMENDACIÓN: Aprobar y autorizar el**

1 **Reglamento interno para el pago y pérdida de dietas de regidores y síndicos**
2 **propietarios y suplentes del Concejo Municipal de la Municipalidad de San**
3 **Carlos y con el procedimiento adjunto que se adjunta:**

4

5 **Propuesta de Reglamento Interno para el Pago y Pérdida de Dietas de**
6 **Regidores y Síndicos Propietarios y Suplentes del Concejo Municipal de la**
7 **Municipalidad de San Carlos**

8

9

CAPÍTULO I

10

Integración del Concejo Municipal

11 Artículo 1°- Los regidores propietarios y suplentes, así como también los síndicos
12 propietarios y suplentes que integren el Concejo Municipal de la Municipalidad de
13 San Carlos, son los sujetos destinatarios a quienes se les aplicará la presente
14 disposición reglamentaria.

15

16

17

CAPÍTULO II

18

Sobre las dietas y el pago de las mismas a los miembros del Concejo

19

Municipal de San Carlos

20

21 Artículo 2°-Los montos de las dietas de los regidores y síndicos se calcularán por
22 cada sesión y solamente se pagará la dieta correspondiente a una sesión ordinaria
23 por semana, y las dos primeras sesiones extraordinarias por mes; el resto de las
24 sesiones no se pagarán.

25

26

27

Artículo 3°-Las dietas se pagarán de acuerdo al Presupuesto Ordinario de la
Municipalidad de San Carlos. Los aumentos anuales de las dietas serán acordes al
porcentaje de aumento del Presupuesto Municipal.

28

29

30

Artículo 4°-Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse
anualmente hasta en un veinte por ciento (20%), siempre que el presupuesto

1 municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una
2 proporción igual o superior al porcentaje fijado.

3

4 Artículo 5°-No podrá pagarse más de una dieta por regidor y síndico, por cada
5 sesión remunerable.

6

7 Artículo 6°-Los regidores y síndicos propietarios perderán las dietas, cuando no se
8 presenten dentro de los quince minutos inmediatos posteriores a la hora fijada para
9 comenzar la sesión, cuando se retiren antes de finalizar la sesión, y al decretarse
10 un receso, en caso de no encontrarse en su lugar después del tiempo establecido
11 para el mismo. Los miembros del Concejo Municipal podrán pedir permiso para salir
12 por un máximo de 15 minutos al presidente municipal por una única vez dentro de
13 la sesión.

14

15 Artículo 7°-Será improcedente el pago de dietas a regidores y síndicos cuando las
16 sesiones municipales, ordinarias o extraordinarias, no se realicen por falta de
17 quórum.

18

19 Artículo 8°-Los regidores suplentes devengarán la dieta cuando sustituyan a los
20 propietarios en una sesión remunerable, siempre que la sustitución comience antes
21 o inmediatamente después de los quince minutos de gracia contemplados en el
22 párrafo anterior y se extienda hasta el final de la sesión. Sin embargo, cuando los
23 regidores suplentes no sustituyan a los propietarios en una sesión remunerable,
24 pero estén presentes durante toda la sesión, devengarán el cincuenta por ciento
25 (50%) de la dieta correspondiente al propietario, conforme a este artículo.

26

27 Artículo 9°-Los síndicos propietarios devengarán por cada sesión remunerable a la
28 que asistan, el cincuenta por ciento (50%) de la dieta que devenguen los regidores
29 propietarios. Los síndicos suplentes devengarán la misma dieta cuando sustituyan
30 a un síndico propietario, con base en el artículo anterior. Cuando no estén

1 sustituyendo a un propietario y se encuentren presentes durante toda la sesión,
2 devengarán un 25% de la dieta de un regidor propietario.

3
4 Artículo 10°-El Concejo Municipal podrá establecer licencia sin goce de dietas a los
5 regidores y síndicos por los siguientes motivos:

- 6
7 a. Por necesidad justificada de ausentarse del cantón, por seis meses.
8 b. Por enfermedad o incapacidad temporal mientras dure el impedimento.
9 c. Por muerte, enfermedad de padres, hijos, cónyuge o hermanos hasta por un
10 mes.

11
12 Artículo 11°- Los regidores y/o síndicos que requieran del otorgamiento de la licencia
13 sin goce de dietas señalada en el artículo anterior, deberán de solicitarlo de manera
14 escrita ante el Concejo Municipal, a fin de que el mismo analice la posibilidad de
15 conceder dicha licencia, o, por el contrario, rechazar la misma, decisión que deberá
16 ser debidamente razonada y fundamentada, así como notificada al gestionante.

17
18 Artículo 12°- A los regidores y síndicos que se ausenten de las sesiones municipales
19 para representar a la Municipalidad de San Carlos, una vez que hayan sido
20 debidamente nombrados en comisión por el Concejo Municipal para ello, se les
21 otorgará licencia con goce de dieta, según el caso, y previo informe debidamente
22 presentado y aprobado por el Concejo Municipal de la gestión realizada.

23
24 Los nombramientos en comisión deberán realizarse con antelación a la sesión de
25 manera verbal o escrito o en su defecto que alguien presente el nombramiento en
26 comisión en la sesión inmediata a la que estará ausente. En la sesión posterior a la
27 actividad sin excepción deberán presentar el respectivo Informe escrito en
28 Comisión.

29
30 **CAPÍTULO III**

1 **Sobre el procedimiento para el registro y control de marcas de asistencia a**
2 **las sesiones municipales**

3

4 Artículo 13°- El registro y control de marcas de asistencia de los regidores y síndicos
5 a las sesiones municipales, tanto ordinarias como extraordinarias, se llevará a cabo
6 mediante el procedimiento o mecanismo que la Administración Municipal
7 establecerá para ello.

8

9 Artículo 14°- Corresponderá a quien ocupe el cargo de Secretario (a) del Concejo
10 Municipal la verificación de las marcas que se registren correspondientes a la
11 asistencia a las sesiones de los miembros del Concejo Municipal, y llevará un control
12 semanal de dicha asistencia, así como de quienes se retiren del recinto de sesiones
13 antes de la finalización de las mismas. Este control será interno de revisión para la
14 presentación del reporte final de pago que será remitido a Recursos Humanos

15 Artículo 15°- El control de verificación de marcas señalado en el artículo anterior,
16 debidamente firmado por quien ocupe el cargo de Secretario (a) del Concejo
17 Municipal, deberá remitirse al Departamento correspondiente de forma oportuna, a
18 fin de que se proceda con el pago y rebajo de las dietas conforme corresponda.

19

20 Artículo 16°- En caso de presentarse alguna situación de fuerza mayor o caso
21 fortuito que impida utilizar el procedimiento o mecanismo que la Administración
22 Municipal ha establecido para el registro y control de marcas de asistencia de los
23 regidores y síndicos a las sesiones municipales, el Presidente o Vicepresidente del
24 Concejo Municipal y/o a quién el presidente municipal le delegue dicha función;
25 llevarán un control de quienes se retiren del recinto de sesiones antes de la
26 finalización de las respectivas sesiones mientras se mantenga el impedimento para
27 utilizar el mecanismo o procedimiento establecido. Este control, debidamente
28 firmado por el Presidente o el Vicepresidente y el Secretario del Concejo Municipal,
29 se remitirá al Departamento correspondiente de forma oportuna, a fin de que se

1 proceda al correspondiente pago y rebajo de las dietas conforme corresponda, en
2 cada caso a dicho control deberá agregársele lo siguiente:

3 .
4 a) Hora de ingreso del regidor o síndico, con un máximo de quince minutos
5 inmediatos posteriores a la hora establecida para el inicio la sesión.

6
7 b) La hora de salida del regidor o síndico deberá concordar con la hora establecida
8 para finalizar la sesión.

9
10 c) Que el regidor o síndico cuenta con permiso del Concejo Municipal para
11 retirarse anticipadamente de la sesión.

12
13 d) Que la asistencia del regidor o síndico corresponde a la sustitución de un regidor
14 propietario y que dicha sustitución inicio antes o inmediatamente después de
15 los quince minutos de gracia concedidos para presentarse a la sesión.

16 **CAPÍTULO IV**

17 **Sobre el procedimiento para la comunicación y trámite de incapacidades de** 18 **los miembros del Concejo Municipal de San Carlos**

19 Artículo 17°- El regidor o síndico que por su condición de salud sea formalmente
20 incapacitado por un médico de la Caja Costarricense del Seguro Social o del
21 Instituto Nacional de Seguros, en función del reposo prescrito como parte de su
22 tratamiento, queda inhabilitado para el desempeño de cualquier tipo de actividad,
23 propia del cargo que ocupa, sea remunerada o no remunerada, pública o privada,
24 tanto en su horario ordinario como fuera de él, así como cualquier actividad física,
25 intelectual o recreativa que interfiera con la recomendación médica.

26
27 Artículo 18°- El regidor o síndico que por su condición de salud sea formalmente
28 incapacitado de acuerdo al artículo anterior, deberá de informarlo inmediatamente
29 al Concejo Municipal para su conocimiento, y este a su vez a los Departamentos de
30 Secretaría del Concejo y Recursos Humanos Municipal para lo que corresponda en

1 cuanto al respectivo pago de dietas, contando el regidor o síndico con un plazo
2 máximo de tres días hábiles a partir de la fecha en que le fue otorgada la
3 incapacidad, para presentar la correspondiente boleta extendida por el médico o
4 institución responsable de conceder la misma.

5

6

CAPÍTULO V

7

Sobre la creación y actualización de expedientes de los miembros del

8

Concejo Municipal de San Carlos

9

10 Artículo 19°- Con base en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones que
11 acredite o declare oficialmente a los regidores y síndicos electos para el período
12 que está por iniciar, corresponderá a la Secretaría del Concejo Municipal contactar
13 a los mismos a fin de recabar, por medio de formulario que para los efectos se
14 confeccionará, la siguiente información:

15

- 16 a) Nombre completo (tal y como se muestra en la cédula de identidad)
- 17 b) Número de cédula
- 18 c) Periodo para el cual ha sido electo (indicar fecha de inicio y finalización)
- 19 d) Puesto para el cual fue electo
- 20 e) Partido Político que representa
- 21 f) Estado Civil
- 22 g) Sexo
- 23 h) Lugar y fecha de nacimiento
- 24 i) Números telefónicos (residencia, celular, lugar de trabajo)
- 25 j) Dirección exacta de su domicilio
- 26 k) Correo electrónico
- 27 l) Nombre de sus padres
- 28 m) Nombre de su cónyuge
- 29 n) Nombre y número de teléfono de contacto en caso de emergencia
- 30 o) Profesión

- 1 p) Lugar de trabajo (dirección exacta, número de teléfono, horario laboral)
2 q) Estudios realizados (primaria, secundaria, técnica, universitarios, títulos
3 alcanzados)
4 r) Declaración jurada extendida por un profesional en Derecho mediante la cual
5 se indique que no existe superposición horaria entre las sesiones del Concejo
6 Municipal y su jornada laboral.

7
8 Al formulario anteriormente señalado se adjuntará fotocopia de la cédula de
9 identidad vigente a la fecha y una fotografía tamaño pasaporte.

10
11 Artículo 20°- Una vez que el Departamento de Secretaría del Concejo haya
12 recopilado toda la información señalada en el artículo anterior, remitirá la misma al
13 Departamento de Recursos Humanos Municipal a fin de que dicho Departamento
14 se encargue de elaborar los respectivos expedientes personales de regidores y
15 síndicos, así como custodiarlos durante el periodo electoral durante el cual fungirán
16 en los cargos.

17
18 Artículo 21°- Los regidores y síndicos serán los responsables de actualizar sus
19 expedientes personales ante el Departamento de Recursos Humanos Municipal en
20 caso de que la información que en ellos se encuentra requiera ser modificada.

21 Artículo 22.- El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su publicación en
22 el Diario Oficial La Gaceta.




27 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**
28 **DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA DEL**
29 **CONCEJO MUNICIPAL**

1 **PROCEDIMIENTO:**
2 **CONTROL DE ASISTENCIA A SESIONES DE LOS**
3 **REGIDORES Y SÍNDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL**
4

5 **CÓDIGO:**
6 **P-SEC-006-2011**
7

8 **1. PROCEDIMIENTO CONTROL DE ASISTENCIA CONCEJO MUNICIPAL**
9

		Municipalidad de San Carlos	
Manual de Procedimientos			
Nombre de la Unidad Departamento de Secretaría	Nombre del procedimiento Control de Asistencia Concejo Municipal		
Responsable: Secretaría del Concejo Municipal			
Código del procedimiento P-SEC-006-2011	Fecha Enero 2020		
Número de revisión: 0	Número de versión: 1	Próxima revisión:	
Elaborado por: Ana Patricia Solís Rojas			
Firma:			
Revisado por: Jimmy Segura Rodríguez Firma:	Aprobado por: Alfredo Córdoba Soro Firma:		
Fecha de aprobación:	Rige a partir de:		
Aprobación Concejo Municipal:			
Fecha:	Acta:	Artículo:	Inciso:

1 **1.1 PROPÓSITO**

2 El objetivo del procedimiento de Control de Asistencia a Sesiones del Concejo
3 Municipal es mantener un registro de las horas de entrada y salida de los Regidores
4 y Síndicos del Concejo Municipal para documentar la participación en las sesiones
5 municipales y fundamentar el pago responsable de las dietas.

6 **1.2 RESPONSABLE**

7 El responsable de que el procedimiento Control de Asistencia del Concejo Municipal
8 se ejecute adecuadamente corresponderá a quien ocupe el cargo de Secretario (a)
9 del Concejo Municipal.

10 **1.3 ALCANCE**

11 Para llevar a cabo el presente procedimiento es necesaria la participación del
12 Departamento de Tecnologías de la información y la Secretaría del Concejo, aplica
13 para Regidores y Síndicos de la Municipalidad de San Carlos.

14 **1.4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL RELOJ**

15 Para realizar el procedimiento Control de Asistencia del Concejo Municipal se
16 deberá considerar las siguientes políticas:

17 **a.** El Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, contará con un Reloj
18 Marcador, el cual será utilizado para que los Regidores y Síndicos registren
19 la entrada y salida durante las sesiones del Concejo Municipal, dichas
20 marcas son requisito obligatorio para el pago de dietas.

21 **b.** En ausencia del Reloj Marcador, el Presidente o Vicepresidente del Concejo
22 Municipal, llevarán un control de quienes ingresen posterior al inicio de la
23 sesión, o cuando se retiren del Salón antes de la finalización de la misma.
24 Este control será entregado al Secretario del Concejo al finalizar la sesión.

25 **c.** Los Regidores y Síndicos registrarán en el Reloj Marcador su hora de inicio
26 y conclusión en todas las sesiones del Concejo Municipal. Así mismo, cuando
27 salen con permiso previo del Presidente o Vicepresidente del Concejo
28 Municipal durante la sesión deben registrar su marca de salida e
29 incorporación a la sesión.

- 1 **d.** La Llave y el Manual del reloj serán custodiados por la Secretaría del Concejo
2 Municipal. El Reloj Marcador debe mantenerse limpio.
- 3 **e.** La Secretaría del Concejo Municipal será la encargada de ingresar o eliminar
4 los nombres de los regidores y síndicos en el Reloj Marcador. Para casos de
5 vacaciones o licencias de la encargada (o), se deberá entrenar personal extra
6 para que le reemplace en esta función por el tiempo que dure su ausencia.
- 7 **f.** Cada vez que haya cambio de los miembros del Concejo Municipal, se deben
8 eliminar del Reloj Marcador e incorporar o registrar los nuevos Regidores y
9 Síndicos que conformarán el Concejo.
- 10 **g.** Cualquier daño, falla o anomalía que presente el reloj Marcador, debe ser
11 comunicada con la mayor brevedad posible a la Secretaría del Concejo,
12 quienes se encargarán de coordinar con el Departamento Servicios
13 Generales y Tecnologías de Información y Comunicación, la verificación y
14 solución de la situación suscitada.
- 15 **h.** La Secretaría del Concejo será responsable del control, supervisión y registro
16 de la asistencia y puntualidad de los Regidores y Síndicos que integren el
17 Concejo Municipal, ya sea en el Módulo de Control de Asistencia o en el
18 sistema (manual, electrónico,) que se esté utilizando para tales fines.
- 19 **i.** Cada Regidor y Síndico es responsable de dar oportunamente la justificación
20 de cualquier ausencia, por lo que ésta debe ser notificada al Concejo
21 Municipal. En caso de que se trate de una representación al Concejo fuera
22 de la sesión, debe realizarse el respectivo nombramiento de Comisión a más
23 tardar la sesión posterior.
- 24 **j.** Toda ausencia donde medie una razón justificada, deberá ser notificada a la
25 Secretaría del Concejo, acompañada de los documentos que sustenten la
26 misma. Así como las ausencias por enfermedad deberán ser notificadas a la
27 Secretaría del Concejo, aportando una copia de la incapacidad respectiva al
28 Departamento de Recursos Humanos.
- 29 **k.** La Secretaría del Concejo, posterior a la sesión deberá actualizar los
30 registros de inconsistencias, ausencias y tardanzas de los Regidores y

1 Síndicos del Concejo Municipal para el respectivo pago de dietas. Si no
2 registran la marca al inicio, durante y al finalizar la sesión perderán su
3 derecho al goce de la dieta.

4 I. Las marcas de cada Regidor y Síndico serán remitidas a sus respectivos
5 correos electrónicos, para el control correspondiente.

6 m. En caso de nombramientos en comisión los Regidores y Síndicos deben
7 presentar el respectivo informe de Comisión la Sesión posterior a su
8 nombramiento.

9 **1.5 NORMATIVA APLICABLE**

10 El procedimiento de Control de Asistencia del Concejo Municipal está regulado por
11 las Leyes y Reglamentos que se hace referencia a continuación:

Leyes y Reglamentos Relacionados	
Artículo	Descripción
Ley N°7794.	Código Municipal.
R-SEC-001-2013	Reglamento interno de Funcionamiento del Concejo Municipal.
R-SEC-001-2019	Reglamento Interno para el Pago y Pérdida de Dietas de Regidores y Síndicos Propietarios y Suplentes del Concejo Municipal de la
Toda la normativa asociada al procedimiento.	

12 **1.6 CONCEPTOS**

13 **Municipalidad:** La Municipalidad de San Carlos.

14 **Manual:** Describe los procedimientos para llevar un control y registro de asistencia
15 de los Regidores y Síndicos a sesiones municipales de forma ordenada y
16 sistemática de la Municipalidad de San Carlos.

17 **Control Asistencia Concejo Municipal:** Documentación de la participación de
18 Regidores y Síndicos que integran el Concejo a las Sesiones Ordinarias y
19 Extraordinarias celebradas por el Concejo Municipal.
20
21
22

1 **Dietas:** Compensación económica que recibe una persona por participar y dar sus
2 servicios en la sesión de un órgano colegiado.

3 **1.7 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

4 Para el procedimiento Control de Asistencia del Concejo Municipal es necesario la
5 colaboración de Tecnologías de la Información para la implementación del Reloj de
6 marcas y la generación de los reportes.

7 **1.8 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

8 Se detalla el procedimiento control de Asistencia del Concejo Municipal a las
9 Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

Secuencia	Descripción del procedimiento	Responsable
	Inicio	
1.	El proceso inicia cuando se realizan la Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo.	Presidente del Concejo Municipal
2.	Los miembros del Concejo Municipal deben registrar su huella a través del reloj de marcas al iniciar las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias cuando ingresan al Salón de Sesiones.	Regidores y Síndicos
3.	Los miembros del Concejo durante la sesión cuentan con hasta máximo de 15 minutos con previa autorización del Presidente o Vicepresidente o delegación para salir de la sesión.	Presidente o Vicepresidente
4.	Posteriormente a la aprobación de retirarse por 15 minutos de la Sesión, cada Regidor y Sindico deben registrar su marca de salida y entrada durante el permiso, de lo contrario perderán su derecho al goce de dieta.	Regidores y Síndicos
5.	Al finalizar la sesión deben registrar la marca de	Regidores y Síndicos

	salida de la misma.	
6.	Se procede posterior de la Sesión a revisar las marcas realizadas por cada miembro del Concejo Municipal verificando que cuenten con las marcas de entrada, durante y salida de la Sesión.	Secretario del Concejo Municipal
7.	Se procede a realizar la validación de las marcas de forma Semanal de Asistencia sobre los miembros del Concejo a la Sesión.	Secretario del Concejo Municipal
8.	Se realiza una revisión con la hora de ingreso, la hora de salida y los permisos utilizados durante la sesión semanalmente.	Secretario del Concejo Municipal
9.	Al finalizar el periodo a cancelar, se recopila la información analizada por semana y se elabora el informe de control de asistencia para el respectivo pago de dietas, confrontado con las firmas de asistencia a las sesiones.	Secretario del Concejo Municipal
10.	Se traslada el informe de asistencia a las sesiones del Concejo Municipal de los Regidores y Síndicos al Departamento de Recursos Humanos para el respectivo pago de dietas.	Secretario del Concejo Municipal
11.	Se realizan las planillas de pago de Dietas para su ejecución y se remiten al Departamento de Tesorería.	Encargado de Recursos Humanos
12.	Se ejecutan las planillas y se realiza el respectivo pago de Dietas del Concejo Municipal.	Departamento de Tesorería
<i>Fin del procedimiento.</i>		

1

2 El Regidor Edgar Enrique Esquivel Jiménez, dese saber si el tema de los quince

1 minutos que estaba pendiente se pudo valorar, cómo quedo el asunto.

2

3 La señora Eraidá Alfaro Hidalgo, Regidora Municipal, miembro de la Comisión de
4 Asuntos Jurídicos, a la consulta del Regidor Edgar Esquivel Jiménez, indica que, en
5 el artículo N°10 del Reglamento, dice: “El Concejo Municipal podrá establecer
6 licencia sin goce de dietas a los regidores y síndicos por los siguientes motivos:

7

8 a. Por necesidad justificada de ausentarse del cantón, por seis meses.

9

10 La señora Alfaro Hidalgo indica que sería más bien: Por necesidad justificada de
11 ausentarse del cantón, hasta por seis meses.

12

13 En el Artículo N° 16, inciso a- “Hora de ingreso del regidor o síndico, con un máximo
14 de quince minutos inmediatos posteriores a la hora establecida para el inicio la
15 sesión”, o sea los quince minutos que se han venido dando como un periodo de
16 gracia para que se incorpore los Regidores y los Síndicos a la sesión, en el caso de
17 no presentarse en esos quince minutos, queda el Suplente y va a quedar por toda
18 la sesión, eso se ha venido manejando de esa forma y así está establecido.

19

20 b) La hora de salida del regidor o síndico deberá concordar con la hora
21 establecida para finalizar la sesión.

22

23 En cuanto al punto anterior, señala la Regidora Eraidá Alfaro que así se ha venido
24 trabajando.

25

26 c) Que el regidor o síndico cuenta con permiso del Concejo Municipal para
27 retirarse anticipadamente de la sesión.

28

29 Sobre el punto anterior señala que, eso es en el caso de que se nombren en
30 comisión.

1

2 d) Que la asistencia del regidor o síndico corresponde a la sustitución de un
3 regidor propietario y que dicha sustitución inicio antes o inmediatamente
4 después de los quince minutos de gracia concedidos para presentarse a la
5 sesión.

6

7 Sobre el punto anterior la señora Alfaro Hidalgo, indica que, el inciso "a" coincide
8 con el inciso "d", solamente se aclara.

9

10 La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, señala que, los quince minutos de los cuales se
11 ha venido hablando son quince minutos nada más, de lo que hay licencia para salir
12 durante la sesión, esos quince minutos pueden ser de una sola, no son quince
13 minutos ahora, quince minutos después, en lo que no tiene claridad, pero no lo
14 establece en ninguna parte así tal, de que puede ser quince minutos en tractos, si
15 hay un derecho de quince minutos sería llevar un control de cinco minutos ahora,
16 cinco después y cinco minutos, con un minuto que se le pase, se pierde la dieta,
17 bien claro dice que la sesión es para venir a la sesión, no para ir hacer los mandados
18 a los diferentes departamentos, esos quince minutos deben de ser solo en caso de
19 fuerza mayor podría hacerse en tractos con la avenida del Presidente o
20 Vicepresidente del Concejo Municipal, no así normalmente van a ser solo los quince
21 minutos a los que se tiene derecho por una salida, en el análisis todos hablamos
22 precisamente de una salida al baño de cualquiera de los compañeros tiene ese
23 derecho.

24

25 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Presidente Municipal, indica que, es
26 correcto como lo ha explicado la señora Eraidá Alfaro, y como la sesión es tan
27 extensa se va hacer un receso de diez minutos a mitad de sesión para que cada
28 quien vaya al baño etc,

29

30 El señor Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, indica que, lo

1 que quiere es dejar claro los quince minutos van a ser consecutivos y no en trectos,
2 como está el reglamento es quince minutos consecutivos.

3
4 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito de Buena Vista, indica
5 que, ella en horas de la mañana con la misma duda llamó a Gobiernos Locales,
6 habló con el Licenciado Luis Araya Porras, quien dijo que el reglamento se formara,
7 pero, que cuando un miembro del Concejo Municipal tenía la necesita de ir al baño,
8 se tenía y mantenía el derecho, que no se puede quitar ese derecho, esos quince
9 minutos que hablan no, los quince minutos antes de llegar sí, pero, durante las
10 sesiones si cualquier miembro del Concejo tiene la necesidad de ir al baño tiene el
11 derecho, recalca que, si quitan ese derecho sería apelar el reglamento que están
12 proponiendo.

13
14 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Presidente Municipal, le aclara a la
15 señora Mayela Rojas Alvarado, que a nadie se le está quitando el derecho, para eso
16 tienen quince minutos por si tienen una necesidad y se hace fraccionado y si hay
17 alguna emergencia está muy claro como dice el reglamento se habla con el
18 Presidente y este tomará la decisión.

19
20 El Regidor Manrique Chaves Quesada, propone una moción de orden para
21 solicitar un receso de cinco minutos, para analizar un poco más este asunto.

22
23 **Nota:** Al ser las 17:32 horas la señora Gina Marcela Vargas Araya, Presidente
24 Municipal, decreta un receso de cinco minutos.

25
26 La señora Gina Marcela Vargas Araya, Presidente Municipal, explica por
27 última vez, solo quince minutos máximo, la persona que desee tomar los quince
28 minutos de una sola vez, lo puede hacer, si quiere fraccionarlos lo puede hacer,
29 puede tomar tres minutos entro, luego otros cinco minutos, sucesivamente,
30 solamente tienen quince minutos por sesión, y el Presidente Municipal tomará el

1 receso de los diez minutos a media sesión para darle un lapso a los demás, cada
2 quien verá como utiliza sus únicos quince minutos, deben hacerse responsables de
3 llevar la cuenta de cuantos minutos le quedan y marcar en el reloj cada vez que
4 salgan igualmente a la entrada, en el momento que llegue el informe a la Secretaria,
5 si se pasan del tiempo se quedan sin dieta.

6

7 **ACUERDO N°16.-**

8

9 Con base en el oficio MSC-AM-0031-.2019 emitido por la Alcaldía Municipal, se
10 determina:

11

12 **1.** Aprobar el Reglamento interno para el pago y pérdida de dietas de Regidores
13 y Síndicos propietarios y suplentes del Concejo Municipal de la Municipalidad
14 de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

15

16 **Reglamento Interno para el Pago y Pérdida de Dietas de Regidores y**
17 **Síndicos Propietarios y Suplentes del Concejo Municipal de la Municipalidad**
18 **de San Carlos**

19

20 **CAPÍTULO I**

21 **Integración del Concejo Municipal**

22

23 Artículo 1°- Los regidores propietarios y suplentes, así como también los síndicos
24 propietarios y suplentes que integren el Concejo Municipal de la Municipalidad de
25 San Carlos, son los sujetos destinatarios a quienes se les aplicará la presente
26 disposición reglamentaria.

27

28 **CAPÍTULO II**

29 **Sobre las dietas y el pago de las mismas a los miembros del Concejo**
30 **Municipal de San Carlos**

1

2 Artículo 2°-Los montos de las dietas de los regidores y síndicos se calcularán por
3 cada sesión y solamente se pagará la dieta correspondiente a una sesión ordinaria
4 por semana, y las dos primeras sesiones extraordinarias por mes; el resto de las
5 sesiones no se pagarán.

6

7 Artículo 3°-Las dietas se pagarán de acuerdo al Presupuesto Ordinario de la
8 Municipalidad de San Carlos. Los aumentos anuales de las dietas serán acordes al
9 porcentaje de aumento del Presupuesto Municipal.

10

11 Artículo 4°-Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse
12 anualmente hasta en un veinte por ciento (20%), siempre que el presupuesto
13 municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una
14 proporción igual o superior al porcentaje fijado.

15

16 Artículo 5°-No podrá pagarse más de una dieta por regidor y síndico, por cada
17 sesión remunerable.

18

19 Artículo 6°-Los regidores y síndicos propietarios perderán las dietas, cuando no se
20 presenten dentro de los quince minutos inmediatos posteriores a la hora fijada para
21 comenzar la sesión, cuando se retiren antes de finalizar la sesión, y al decretarse
22 un receso, en caso de no encontrarse en su lugar después del tiempo establecido
23 para el mismo. Los miembros del Concejo Municipal podrán pedir permiso para salir
24 por un máximo de 15 minutos al presidente municipal por una única vez dentro de
25 la sesión.

26

27 Artículo 7°-Será improcedente el pago de dietas a regidores y síndicos cuando las
28 sesiones municipales, ordinarias o extraordinarias, no se realicen por falta de
29 quórum.

30

1 Artículo 8°-Los regidores suplentes devengarán la dieta cuando sustituyan a los
2 propietarios en una sesión remunerable, siempre que la sustitución comience antes
3 o inmediatamente después de los quince minutos de gracia contemplados en el
4 párrafo anterior y se extienda hasta el final de la sesión. Sin embargo, cuando los
5 regidores suplentes no sustituyan a los propietarios en una sesión remunerable,
6 pero estén presentes durante toda la sesión, devengarán el cincuenta por ciento
7 (50%) de la dieta correspondiente al propietario, conforme a este artículo.

8
9 Artículo 9°-Los síndicos propietarios devengarán por cada sesión remunerable a la
10 que asistan, el cincuenta por ciento (50%) de la dieta que devenguen los regidores
11 propietarios. Los síndicos suplentes devengarán la misma dieta cuando sustituyan
12 a un síndico propietario, con base en el artículo anterior. Cuando no estén
13 sustituyendo a un propietario y se encuentren presentes durante toda la sesión,
14 devengarán un 25% de la dieta de un regidor propietario.

15
16 Artículo 10°-El Concejo Municipal podrá establecer licencia sin goce de dietas a los
17 regidores y síndicos por los siguientes motivos:

- 18
19 a. Por necesidad justificada de ausentarse del cantón, por seis meses.
20 b. Por enfermedad o incapacidad temporal mientras dure el impedimento.
21 c. Por muerte, enfermedad de padres, hijos, cónyuge o hermanos hasta por un
22 mes.

23
24 Artículo 11°- Los regidores y/o síndicos que requieran del otorgamiento de la licencia
25 sin goce de dietas señalada en el artículo anterior, deberán de solicitarlo de manera
26 escrita ante el Concejo Municipal, a fin de que el mismo analice la posibilidad de
27 conceder dicha licencia, o, por el contrario, rechazar la misma, decisión que deberá
28 ser debidamente razonada y fundamentada, así como notificada al gestionante.

1 Artículo 12°- A los regidores y síndicos que se ausenten de las sesiones municipales
2 para representar a la Municipalidad de San Carlos, una vez que hayan sido
3 debidamente nombrados en comisión por el Concejo Municipal para ello, se les
4 otorgará licencia con goce de dieta, según el caso, y previo informe debidamente
5 presentado y aprobado por el Concejo Municipal de la gestión realizada.

6
7 Los nombramientos en comisión deberán realizarse con antelación a la sesión de
8 manera verbal o escrito o en su defecto que alguien presente el nombramiento en
9 comisión en la sesión inmediata a la que estará ausente. En la sesión posterior a la
10 actividad sin excepción deberán presentar el respectivo Informe escrito en
11 Comisión.

12 **CAPÍTULO III**

13 **Sobre el procedimiento para el registro y control de marcas de asistencia a** 14 **las sesiones municipales**

15
16 Artículo 13°- El registro y control de marcas de asistencia de los regidores y síndicos
17 a las sesiones municipales, tanto ordinarias como extraordinarias, se llevará a cabo
18 mediante el procedimiento o mecanismo que la Administración Municipal
19 establecerá para ello.

20
21 Artículo 14°- Corresponderá a quien ocupe el cargo de Secretario (a) del Concejo
22 Municipal la verificación de las marcas que se registren correspondientes a la
23 asistencia a las sesiones de los miembros del Concejo Municipal, y llevará un control
24 semanal de dicha asistencia, así como de quienes se retiren del recinto de sesiones
25 antes de la finalización de las mismas. Este control será interno de revisión para la
26 presentación del reporte final de pago que será remitido a Recursos Humanos

27
28 Artículo 15°- El control de verificación de marcas señalado en el artículo anterior,
29 debidamente firmado por quien ocupe el cargo de Secretario (a) del Concejo

1 Municipal, deberá remitirse al Departamento correspondiente de forma oportuna, a
2 fin de que se proceda con el pago y rebajo de las dietas conforme corresponda.

3
4 Artículo 16°- En caso de presentarse alguna situación de fuerza mayor o caso
5 fortuito que impida utilizar el procedimiento o mecanismo que la Administración
6 Municipal ha establecido para el registro y control de marcas de asistencia de los
7 regidores y síndicos a las sesiones municipales, el Presidente o Vicepresidente del
8 Concejo Municipal y/o a quién el presidente municipal le delegue dicha función;
9 llevarán un control de quienes se retiren del recinto de sesiones antes de la
10 finalización de las respectivas sesiones mientras se mantenga el impedimento para
11 utilizar el mecanismo o procedimiento establecido. Este control, debidamente
12 firmado por el Presidente o el Vicepresidente y el Secretario del Concejo Municipal,
13 se remitirá al Departamento correspondiente de forma oportuna, a fin de que se
14 proceda al correspondiente pago y rebajo de las dietas conforme corresponda, en
15 cada caso a dicho control deberá agregársele lo siguiente:

- 16
- 17 a) Hora de ingreso del regidor o síndico, con un máximo de quince minutos
 - 18 inmediatos posteriores a la hora establecida para el inicio la sesión.
 - 19 b) La hora de salida del regidor o síndico deberá concordar con la hora
 - 20 establecida para finalizar la sesión.
 - 21
 - 22 c) Que el regidor o síndico cuenta con permiso del Concejo Municipal para
 - 23 retirarse anticipadamente de la sesión.
 - 24
 - 25 d) Que la asistencia del regidor o síndico corresponde a la sustitución de un
 - 26 regidor propietario y que dicha sustitución inicio antes o inmediatamente
 - 27 después de los quince minutos de gracia concedidos para presentarse a la
 - 28 sesión.
 - 29

30 **CAPÍTULO IV**

1 **Sobre el procedimiento para la comunicación y trámite de incapacidades de**
2 **los miembros del Concejo Municipal de San Carlos**

3
4 Artículo 17°- El regidor o síndico que por su condición de salud sea formalmente
5 incapacitado por un médico de la Caja Costarricense del Seguro Social o del
6 Instituto Nacional de Seguros, en función del reposo prescrito como parte de su
7 tratamiento, queda inhabilitado para el desempeño de cualquier tipo de actividad,
8 propia del cargo que ocupa, sea remunerada o no remunerada, pública o privada,
9 tanto en su horario ordinario como fuera de él, así como cualquier actividad física,
10 intelectual o recreativa que interfiera con la recomendación médica.

11
12 Artículo 18°- El regidor o síndico que por su condición de salud sea formalmente
13 incapacitado de acuerdo al artículo anterior, deberá de informarlo inmediatamente
14 al Concejo Municipal para su conocimiento, y este a su vez a los Departamentos de
15 Secretaría del Concejo y Recursos Humanos Municipal para lo que corresponda en
16 cuanto al respectivo pago de dietas, contando el regidor o síndico con un plazo
17 máximo de tres días hábiles a partir de la fecha en que le fue otorgada la
18 incapacidad, para presentar la correspondiente boleta extendida por el médico o
19 institución responsable de conceder la misma.

20
21 **CAPÍTULO V**

22 **Sobre la creación y actualización de expedientes de los miembros del**
23 **Concejo Municipal de San Carlos**

24
25 Artículo 19°- Con base en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones que
26 acredite o declare oficialmente a los regidores y síndicos electos para el período
27 que está por iniciar, corresponderá a la Secretaría del Concejo Municipal contactar
28 a los mismos a fin de recabar, por medio de formulario que para los efectos se
29 confeccionará, la siguiente información:

30

- 1 s) Nombre completo (tal y como se muestra en la cédula de identidad)
- 2 t) Número de cédula
- 3 u) Periodo para el cual ha sido electo (indicar fecha de inicio y finalización)
- 4 v) Puesto para el cual fue electo
- 5 w) Partido Político que representa
- 6 x) Estado Civil
- 7 y) Sexo
- 8 z) Lugar y fecha de nacimiento
- 9 aa)Números telefónicos (residencia, celular, lugar de trabajo)
- 10 bb)Dirección exacta de su domicilio
- 11 cc) Correo electrónico
- 12 dd)Nombre de sus padres
- 13 ee)Nombre de su cónyuge
- 14 ff) Nombre y número de teléfono de contacto en caso de emergencia
- 15 gg)Profesión
- 16 hh)Lugar de trabajo (dirección exacta, número de teléfono, horario laboral)
- 17 ii) Estudios realizados (primaria, secundaria, técnica, universitarios, títulos
- 18 alcanzados)
- 19 jj) Declaración jurada extendida por un profesional en Derecho mediante la cual
- 20 se indique que no existe superposición horaria entre las sesiones del Concejo
- 21 Municipal y su jornada laboral.

22

23 Al formulario anteriormente señalado se adjuntará fotocopia de la cédula de
24 identidad vigente a la fecha y una fotografía tamaño pasaporte.

25

26 Artículo 20°- Una vez que el Departamento de Secretaría del Concejo haya
27 recopilado toda la información señalada en el artículo anterior, remitirá la misma al
28 Departamento de Recursos Humanos Municipal a fin de que dicho Departamento
29 se encargue de elaborar los respectivos expedientes personales de regidores y

1 síndicos, así como custodiarlos durante el periodo electoral durante el cual fungirán
2 en los cargos.

3
4 Artículo 21°- Los regidores y síndicos serán los responsables de actualizar sus
5 expedientes personales ante el Departamento de Recursos Humanos Municipal en
6 caso de que la información que en ellos se encuentra requiera ser modificada.

7 Artículo 22.- El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su publicación en
8 el Diario Oficial La Gaceta.

9 2. Autorizar a la Administración Municipal a publicar por una única vez el
10 Reglamento interno en cuestión, conforme al artículo 43 del Código
11 Municipal.

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13 **ACUERDO N°17.-**

14 Con base en el oficio MSC-A.M.-0069-2020, emitido por la Alcaldía Municipal, se
15 determina, aprobar y autorizar el Procedimiento Control de Asistencia a Sesiones
16 de los Regidores y Síndicos del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

17 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

18 **DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**


19 **PROCEDIMIENTO:**

20 **CONTROL DE ASISTENCIA A SESIONES DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS**
21 **DEL CONCEJO MUNICIPAL**

22 **CÓDIGO:**

23 **P-SEC-006-201**

24 **1. PROCEDIMIENTO CONTROL DE ASISTENCIA CONCEJO MUNICIPAL**

 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
NOMBRE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO CONTROL DE ASISTENCIA CONCEJO MUNICIPAL

RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL			
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO P-SEC-006-2011		FECHA ENERO 2020	
NÚMERO DE REVISIÓN: 0		NÚMERO DE VERSIÓN: 1	PRÓXIMA REVISIÓN:
ELABORADO POR: ANA PATRICIA SOLÍS ROJAS FIRMA:			
REVISADO POR: JIMMY SEGURA RODRÍGUEZ FIRMA:		APROBADO POR: ALFREDO CÓRDOBA SORO FIRMA:	
FECHA DE APROBACIÓN:		RIGE A PARTIR DE:	
APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL:			
FECHA:	ACTA:	ARTÍCULO:	INCISO:

1 **1.1 PROPÓSITO**

2 El objetivo del procedimiento de Control de Asistencia a Sesiones del Concejo
 3 Municipal es mantener un registro de las horas de entrada y salida de los Regidores
 4 y Síndicos del Concejo Municipal para documentar la participación en las sesiones
 5 municipales y fundamentar el pago responsable de las dietas.

6 **1.2 RESPONSABLE**

7 El responsable de que el procedimiento Control de Asistencia del Concejo Municipal
 8 se ejecute adecuadamente corresponderá a quien ocupe el cargo de Secretario (a)
 9 del Concejo Municipal.

10 **1.3 ALCANCE**

11 Para llevar a cabo el presente procedimiento es necesaria la participación del
 12 Departamento de Tecnologías de la información y la Secretaría del Concejo, aplica
 13 para Regidores y Síndicos de la Municipalidad de San Carlos.

14

15 **1.4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL RELOJ**

16 Para realizar el procedimiento Control de Asistencia del Concejo Municipal se

- 1 deberá considerar las siguientes políticas:
- 2 El Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, contará con un Reloj
- 3 Marcador, el cual será utilizado para que los Regidores y Síndicos registren la
- 4 entrada y salida durante las sesiones del Concejo Municipal, dichas marcas son
- 5 requisito obligatorio para el pago de dietas.
- 6 **a.** En ausencia del Reloj Marcador, el Presidente o Vicepresidente del Concejo
- 7 Municipal, llevarán un control de quienes ingresen posterior al inicio de la
- 8 sesión, o cuando se retiren del Salón antes de la finalización de la misma.
- 9 Este control será entregado al Secretario del Concejo al finalizar la sesión.
- 10 **b.** Los Regidores y Síndicos registrarán en el Reloj Marcador su hora de inicio
- 11 y conclusión en todas las sesiones del Concejo Municipal. Así mismo, cuando
- 12 salen con permiso previo del Presidente o Vicepresidente del Concejo
- 13 Municipal durante la sesión deben registrar su marca de salida e
- 14 incorporación a la sesión.
- 15 **c.** La Llave y el Manual del reloj serán custodiados por la Secretaría del Concejo
- 16 Municipal. El Reloj Marcador debe mantenerse limpio.
- 17 **d.** La Secretaría del Concejo Municipal será la encargada de ingresar o eliminar
- 18 los nombres de los regidores y síndicos en el Reloj Marcador. Para casos de
- 19 vacaciones o licencias de la encargada (o), se deberá entrenar personal extra
- 20 para que le reemplace en esta función por el tiempo que dure su ausencia.
- 21 **e.** Cada vez que haya cambio de los miembros del Concejo Municipal, se deben
- 22 eliminar del Reloj Marcador e incorporar o registrar los nuevos Regidores y
- 23 Síndicos que conformarán el Concejo.
- 24 **f.** Cualquier daño, falla o anomalía que presente el reloj Marcador, debe ser
- 25 comunicada con la mayor brevedad posible a la Secretaría del Concejo,
- 26 quienes se encargarán de coordinar con el Departamento Servicios
- 27 Generales y Tecnologías de Información y Comunicación, la verificación y
- 28 solución de la situación suscitada.
- 29 **g.** La Secretaría del Concejo será responsable del control, supervisión y registro
- 30 de la asistencia y puntualidad de los Regidores y Síndicos que integren el

1 Concejo Municipal, ya sea en el Módulo de Control de Asistencia o en el
2 sistema (manual, electrónico,) que se esté utilizando para tales fines.

3 **h.** Cada Regidor y Síndico es responsable de dar oportunamente la justificación
4 de cualquier ausencia, por lo que ésta debe ser notificada al Concejo
5 Municipal. En caso de que se trate de una representación al Concejo fuera
6 de la sesión, debe realizarse el respectivo nombramiento de Comisión a más
7 tardar la sesión posterior.

8 **i.** Toda ausencia donde medie una razón justificada, deberá ser notificada a la
9 Secretaría del Concejo, acompañada de los documentos que sustenten la
10 misma. Así como las ausencias por enfermedad deberán ser notificadas a la
11 Secretaría del Concejo, aportando una copia de la incapacidad respectiva al
12 Departamento de Recursos Humanos.

13 **j.** La Secretaría del Concejo, posterior a la sesión deberá actualizar los
14 registros de inconsistencias, ausencias y tardanzas de los Regidores y
15 Síndicos del Concejo Municipal para el respectivo pago de dietas. Si no
16 registran la marca al inicio, durante y al finalizar la sesión perderán su
17 derecho al goce de la dieta.

18 **k.** Las marcas de cada Regidor y Síndico serán remitidas a sus respectivos
19 correos electrónicos, para el control correspondiente.

20 **l.** En caso de nombramientos en comisión los Regidores y Síndicos deben
21 presentar el respectivo informe de Comisión la Sesión posterior a su
22 nombramiento.

23 **1.5 NORMATIVA APLICABLE**

24 El procedimiento de Control de Asistencia del Concejo Municipal está regulado por
25 las Leyes y Reglamentos que se hace referencia a continuación:

Leyes y Reglamentos Relacionados

Artículo	Descripción
----------	-------------

Ley N°7794.	Código Municipal.
R-SEC-001-2013	Reglamento interno de Funcionamiento del Concejo Municipal.
R-SEC-001-2019	Reglamento Interno para el Pago y Pérdida de Dietas de Regidores y Síndicos Propietarios y Suplentes del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos (en proceso de aprobación).
Toda la normativa asociada al procedimiento.	

1 **1.6 CONCEPTOS**

2 **Municipalidad:** La Municipalidad de San Carlos.

3 **Manual:** Describe los procedimientos para llevar un control y registro de asistencia
 4 de los Regidores y Síndicos a sesiones municipales de forma ordenada y
 5 sistemática de la Municipalidad de San Carlos.

6 **Control Asistencia Concejo Municipal:** Documentación de la participación de
 7 Regidores y Síndicos que integran el Concejo a las Sesiones Ordinarias y
 8 Extraordinarias celebradas por el Concejo Municipal.

9 **Dietas:** Compensación económica que recibe una persona por participar y dar sus
 10 servicios en la sesión de un órgano colegiado.

11 **1.7 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

12 Para el procedimiento Control de Asistencia del Concejo Municipal es necesario la
 13 colaboración de Tecnologías de la Información para la implementación del Reloj de
 14 marcas y la generación de los reportes.

15 **1.8 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

16 Se detalla el procedimiento control de Asistencia del Concejo Municipal a las
 17 Sesiones Ordinarias y Extraordinarias.

Secuencia	Descripción del procedimiento	Responsable
	Inicio	
1.	El proceso inicia cuando se realizan la Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo.	Presidente del Concejo Municipal

2.	Los miembros del Concejo Municipal deben registrar su huella a través del reloj de marcas al iniciar las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias cuando ingresan al Salón de Sesiones.	Regidores y Síndicos
3.	Los miembros del Concejo durante la sesión cuentan con hasta máximo de 15 minutos con previa autorización del Presidente o Vicepresidente o delegación para salir de la sesión.	Presidente o Vicepresidente
4.	Posteriormente a la aprobación de retirarse por 15 minutos de la Sesión, cada Regidor y Sindico deben registrar su marca de salida y entrada durante el permiso, de lo contrario perderán su derecho al goce de dieta.	Regidores y Síndicos
5.	Al finalizar la sesión deben registrar la marca de salida de la misma.	Regidores y Síndicos
6.	Se procede posterior de la Sesión a revisar las marcas realizadas por cada miembro del Concejo Municipal verificando que cuenten con las marcas de entrada, durante y salida de la Sesión.	Secretario del Concejo Municipal
7.	Se procede a realizar la validación de las marcas de forma Semanal de Asistencia sobre los miembros del Concejo a la Sesión.	Secretario del Concejo Municipal
8.	Se realiza una revisión con la hora de ingreso, la hora de salida y los permisos utilizados durante la sesión semanalmente.	Secretario del Concejo Municipal
9.	Al finalizar el periodo a cancelar, se recopila la información analizada por semana y se elabora el informe de control de asistencia para el respetivo pago de dietas, confrontado con las firmas de asistencia a las sesiones.	Secretario del Concejo Municipal
10.	Se traslada el informe de asistencia a las sesiones del Concejo Municipal de los Regidores y Síndicos al Departamento de Recursos Humanos para el respectivo pago de dietas.	Secretario del Concejo Municipal
11.	Se realizan las planillas de pago de Dietas para su ejecución y se remiten al Departamento de Tesorería.	Encargado de Recursos Humanos
12.	Se ejecutan las planillas y se realiza el respectivo pago de Dietas del Concejo Municipal.	Departamento de Tesorería
<i>Fin del procedimiento.</i>		

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

2

3 ➤ **Informe Comisión del Síndico Miguel Ángel Vega Cruz.-**

1 Se recibe informe emitido por el Síndico Miguel Ángel Vega Cruz, el cual se
2 transcribe a continuación:

3
4 Por medio de la siguiente nota que no me presente a la sesión municipal, el día
5 jueves 23-01-2020 porque me encontraba en el camino 2-10-086 en un proyecto de
6 cunetas de 12 md a 3 p.m., además acompañé a la Asociación de Desarrollo y a la
7 empresa Herrera en el camino 2-10-481 de 3 p.m. a 5 p.m. que se están alistando
8 para asfaltar, sin ningún otro particular y agradeciendo la valiosa colaboración se
9 despide.

10

11 Se da por recibido el presente informe. –

12

13

14 ➤ **Informe Comisión de la Regidora Dita Watson Porta.–**

15

16 Se recibe informe emitido por la Regidora Dita Watson Porta, el cual se
17 transcribe a continuación:

18

19 **Fecha:** sábado 25 de enero del 2020

20 **Lugar:** Ciudad Deportiva. Ciudad Quesada

21 **Hora de inicio:** 9:30 a.m.

22 **Participantes:** Regidora, Ditta Watson Porta, Tania Barrantes, Viviana Arguello,
23 Guiselle Rodríguez, del INAMU, Daniela Loaiza de la fundación Peras del Olmo
24 Lorena Solís del Comité Cantonal de Deportes

25 Además de diferentes disciplinas deportivas de San Carlos, como son. Triatlón,
26 FUNDAE, Fútbol, tenis de mesa, natación, voleibol. Boxeo, Atletismo, entre otras.

27 **Tema:** Capacitación sobre Acoso Callejero.

28

29 La representante de Peras del Olmo brinda la capacitación, indicando estadísticas,
30 repercusiones emocionales, legislación, abordaje en una situación de Acoso. Los

1 participaron mencionaron situaciones vividas, sobre el tema, lo importante de la
2 capacitación en el deporte, y el compromiso de apoyar en llevar el mensaje a los
3 grupos deportivos. Los participantes indican la importancia de visualizar a San Carlos
4 como Libre de Acoso Callejero.

5

6 **Recomendación:**

7

8 a- Solicitar a la Administración Municipal la posibilidad, de la colocación de
9 pancartas, vallas, u otros medios, en Zonas estratégicas de San Carlos.

10 b-Solicitar a la Administración brindar capacitación a funcionarios Fundación Amor
11 y Esperanza y representantes de grupos deportivos.

12

13 **La reunión termina a las 12:40 p.m.**

14 **ACUERDO N°18.-**

15

16 Debido a la importancia de visualizar a San Carlos “Libre de Acoso Callejero, se
17 determina, solicitar a la Administración Municipal la posibilidad de colocar pancartas,
18 vallas, u otros medios en Zonas estratégicas de San Carlos y analizar la
19 probabilidad de brindar capacitación a funcionarios y grupos deportivos de la
20 Fundación Amor y Esperanza, sobre el Acoso Callejero. **Votación unánime.**

21 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

22

23 ➤ **Informe Comisión de la Síndica Anadis Huertas Méndez.–**

24

25 Se recibe informe emitido por la Síndica Anadis Huertas Méndez, el cual se
26 transcribe a continuación:

27 Reunión: Tres Esquinas

28 Fecha 13 de enero 2020

29 Hora: se inició 5:30 pm y termino a las 8:30 pm.

30 Lugar: Cocina Comunal de Tres Esquinas de La Fortuna

1

2 Reunión celebrada con la Asociación de Desarrollo Integral de Tres Esquinas de La
3 Fortuna, Comités de caminos, población en general. Se inicia la reunión informando
4 el inicio del proyecto del camino a pavimentar, se realiza una sesión de preguntas y
5 aclaratorias, sobre las evacuaciones pluvias y se acuerda coordinar con los
6 ingenieros a cargo de la obra para que los asesoren y puedan realizar una buena
7 evacuación pluvia concluyendo con un proyecto exitoso. –

8

9 Sin más por el momento se da por concluida la reunión a las 8:30 p.m

10

11 Se da por recibido el presente informe. -

12

13

14 ➤ **Informe Comisión del Síndico Guillermo Jiménez Vargas.–**

15 Se recibe informe emitido por el Síndico Guillermo Jiménez Vargas, el cual
16 se transcribe a continuación:

17

18 Sírvase la presente para saludarlos y a la vez informarles, que el día jueves 23 de
19 enero del 2020, no pude asistir a la sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo
20 Municipal, por motivos de encontrarme realizando estudios en varios caminos del
21 distrito, puente en mal estado 2-10-030 en La Unión de Venecia, 2-10-773 Corazón
22 de Jesús con pasos de alcantarillas que no abastecen y en San Cayetano Calle Los
23 Miranda camino público sin inventariar por ampliación con el inspector Edgardo
24 Espinoza, con horario de 1 p.m. a 5 p.m. Cualquier consulta con todo gusto.

25

26 Se da por recibido el presente informe. -

27

28 ➤ **Informe Comisión de los Síndicos Juan Carlos Brenes Esquivel y Leticia**
29 **Campos Guzmán.–**

30 Se recibe informe emitido por los Síndicos Juan Carlos Brenes Esquivel y

1 Leticia Campos Guzmán, el cual se transcribe a continuación:

2

3 Con el respeto que nos merece este Concejo Municipal tanto por la investidura como
4 órgano colegiado como por compañero y compañeras integrantes de este
5 respetable grupo, de quienes, siempre hemos recibido respeto y comprensión,
6 sentimos por responsabilidad y en honor a la transparencia y honestidad debemos
7 darles explicación e informe de lo sucedido en el pasado jueves 23 del presente
8 mes.

9

10 Los suscritos, abajo firmantes, quienes nos retiramos de la sesión extraordinaria de
11 la fecha mencionada a las 5:20 pm con nombramiento en comisión para asistir a
12 reunión con la Asociación de Desarrollo y comités de caminos en Cerro Cortés de
13 Aguas Zarcas, antes de informar lo sucedido, responsablemente “renunciamos a
14 dicho nombramiento en comisión” decisión que, como integrantes del Concejo
15 Municipal, fue tomada desde el momento que se nos sale de las manos la situación
16 al darse alusiones de carácter político.

17

18 Como estaba estipulado, llegamos a la comunidad a las 6:00 pm, ahí había grupitos
19 de personas que buscan organización comunal por calles para lograr mejoramiento
20 de las mismas, como comunidad se acostumbraron a trabajar con un solo comité
21 de caminos y al crearse un nuevo reglamento nos hemos dado a la tarea de
22 asesorarles al respecto, se iba a inaugurar un asfaltado hecho en una calle, y los
23 vecinos muy ilusionados querían buscar formas de organización para conseguir lo
24 que logró el comité de la ruta que se va a inaugurar.

25 Antes de iniciar el protocolo de inauguración nos reunimos a darles asesoría a esos
26 grupitos, fue un lapso de 45 minutos en esa función.

27

28 Casi al ser las 7 da inicio la actividad de inauguración bien comentando y dispuesto
29 por representantes del Concejo de Distrito no se hablaría de política por lo delicado
30 del asunto. De parte del señor Alcalde y Concejales no se mencionó nada al

1 respecto. Sobró tema por analizar sin mencionar lo delicado, sin embargo, personas
2 ajenas a la organización que también fueron invitado, no por nosotros, a la actividad
3 y si hablaron del tema político, ni el señor Alcalde ni Concejales deseábamos que
4 se hiciera mención, pero no salió de las manos y quienes hablaron abiertamente de
5 política y luego ventilado en redes sociales no tenían prohibición alguna, eran libres
6 de hacerlo.

7

8 Por las razones explicadas, y mencionadas con responsabilidad y honestidad que
9 nos caracteriza queremos hacer pública esta renuncia. Solicitamos la eliminación
10 de estos nombramientos en comisión y que quede en actas que no vamos a utilizar
11 las dietas, aunque solo estuviéramos ausentes de sesión por 40 minutos y el trabajo
12 realizado fuera comunal.

13

14 En espera queden satisfechos con la explicación y nuestra solicitud sea acatada
15 nos despedimos.

16

17 La señora Leticia Campos Guzmán, Síndica del Distrito de Aguas Zarcas,
18 indica que, no se va a referir a los hechos sucedidos por los mismos están narrados
19 en el informe presentado, sin embargo, desea hablar al respecto, porque después
20 a la renuncia de esa dieta tanto por parte de ella y el señor Juan Carlos Brenes, que
21 quede en actas, es importante que pueda explicar un poco más, no sobre los hechos
22 sucedidos sino lo que ha venido pasando alrededor de dichos sucesos, señala que,
23 vivimos en el momento de una efervescencia política y como miembros del Concejo
24 de Distrito en ningún momento quisieron hablarlo, sin embargo, la gente de la
25 comunidad y algunas personas que fueron invitadas si mencionaron el problema
26 político, ellos sí podían hacerlo, ellos no tenían ninguna prohibición ni estaban
27 nombrados en ninguna comisión, ahí fue donde vieron que la situación se les salía
28 de las manos, que mejor era renunciar sin ha visto los comentarios de las redes
29 sociales, cree que por ahí escuchó la palabra politiquería, existen grupos que no
30 son políticos sino politiqueros, que les gusta destruir, para ella la politiquería es la

1 que destruye, la política construye, cree que ellos únicamente han tratado de
2 construir, en Aguas Zarcas han luchado, cree que ella fue la culpable por qué le dijo
3 al compañero Juan Carlos Brenes que se nombrará en comisión para que la
4 acompañará, por eso también él se unió a ella en la renuncia como lo dice el
5 documento, recalca que ella tiene 45 años de ser líder, de vivir un liderazgo en
6 Aguas Zarcas y 10 años de estar en la Municipalidad y las funciones que ha
7 realizado jamás han sido manchadas por corrupción, nunca en su vida y de lo que
8 se siente muy orgullosa es que ha sido Síndica Suplente, pero también en ocasiones
9 de Síndica Propietaria y lo que ha desarrollado lo ha hecho de forma limpia y
10 transparente, por eso está renunciando a una dieta, que tal vez no sé lo que debería
11 hacerse, sin embargos para ellos como Síndicos es muy importante renunciar para
12 limpiar el nombre, no puede ser que quieran ensuciar la cancha por una politiquería
13 barata que se está tejiendo en redes sociales en contra de ellos. Desde que el
14 Reglamento nuevo de Comité de Caminos salió a la luz fue aprobado, desde ese
15 momento se puso la camiseta, se enamoró de lo que es asesorar a esos comités,
16 se enamoró de llegar a luchar con grupos comunales para enseñarles el camino,
17 porque en muchas comunidades existía solamente un comité de caminos para toda
18 la comunidad, se ha dado la tarea de calle por calle ir organizando en todo lo que
19 se llama Aguas Zarcas, para muestra se tiene Las Delicias, 11 caminos, 11 comités
20 asesorados y 11 comités juramentados y a todos les ha dado un taller, cree que
21 todo lo que hicieron tanto ella como el señor Juan Carlos Brenes fue nada más
22 ayudar a algunos grupos que allá está pasando lo mismo que pasaba en muchas
23 comunidades, ellos lo que quieren es asesorarse, ya se tiene una calendarización
24 para seguir yendo a Cerro Cortés.

25

26 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, indica que,
27 indudablemente esto es un hecho casi sin precedentes porque muy bien dice la
28 Procuraduría General de la República, que para tener el pago de dietas es necesario
29 que su eventual receptor esté presente en la sesión que se remunere y que dicha
30 sesión se realice válidamente, la inasistencia a las sesiones por cualquier motivo

1 que se trate justificado o injustificado acarrea la pérdida de la dieta, recalca que eso
2 lo dice la Contraloría, e inclusive los artículos 30 y 32 del Código Municipal también
3 lo dice, por eso aplaude la decisión de los compañeros.

4
5 El señor Evaristo Arce Hernández, Regidor Municipal, señala que, le parece
6 un acto de reconocer a los compañeros síndicos, están demostrando la honestidad
7 que siempre les ha caracterizado desde hace mucho años que hacen función
8 pública, sin embargo, le parece que a veces las redes sociales se aprovechan de
9 circunstancias para tratar de ensuciar la imagen de personas muy honradas,
10 tampoco se le puede hacer caso a todo lo que se dice en redes sociales, sobre todo
11 en estos tiempos que estamos próximos a las elecciones, le aparece que no
12 debieron haber renunciado a la dieta porque están afirmando que hicieron un acto
13 totalmente aparte de la política, pero, se les respecta a decisión, sin embargo que
14 bueno que dejan claro la explicación de que han hecho una labor totalmente
15 comunal, que fue un nombramiento para acompañar a comités de caminos y al final
16 eso es lo que vale.

17
18 La señora Gina Marcela Vargas, Presidente Municipal, felicita a los señores
19 Leticia Campos y Juan Carlos Brenes, porque han hecho lo correcto, si afectó una
20 reunión que se tenía planificada como tema municipal, no tenía por qué haber
21 política, cada quien es libre de hablar lo que crea conveniente, no se puede callar a
22 las personas para que no hablen de un tema u otro, pero, por transparencia eso es
23 lo correcto que tenían que haber hecho, los felicita porque en realidad eso
24 demuestra que están siendo muy conscientes de que separan un tema tanto
25 comunal como político, que se dio al fin y al cabo truncado por temas políticos que
26 apariencia no estaban ahí.

27

28 **ACUERDO N°19.-**

29

30 Anular el nombramiento en comisión de los señores Leticia Campos Guzmán y Juan

1 Carlos Brenes Esquivel, Síndicos del Distrito de Aguas Zarcas que se realizó en la
2 Sesión Extraordinaria de este Concejo Municipal, el día jueves 23 de enero del
3 presente año, mediante el Artículo N° IV, Acta N° 05. **Votación unánime. ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6

ARTÍCULO XIII.

7

MOCIONES. -

8

- **Solicitud al Consejo Nacional de Vialidad la posibilidad de realizar la**
9 **demarcación horizontal y señalización vertical en las principales vías de**
10 **la ruta nacional en el Distrito de Aguas Zarcas. -**

11

12 Se recibe moción, presentada por la Regidora Dita Watson Porta, acogida por
13 los Regidores María Luisa Arce Murillo, Ana Rosario Saborío Cruz, Edgar Esquivel
14 Jiménez, Roger Picado Peraza y Gina Marcela Vargas Araya, la cual se detalla a
15 continuación:

16

17 **Fecha. Lunes 27 de enero del 2020**

18

19 Señores Concejo Municipal
20 Municipalidad de San Carlos.
21 Ciudad Quesada,
22 Estimados Señores.

23

24 Yo Ditta Watson Porta regidora propietaria presento a consideración de ustedes la
25 siguiente moción

26

27 **Fundamentación.**

28

29 **1-Laseguridad vial se ha convertido en un tema prioritario en las agendas de trabajo**
30 **de muchos países. La alerta roja fue dada por la OMS en el 2004 y es un problema**

1 de salud pública con pérdidas muy altas de personas en accidentes y en Costa Rica
2 son la primera causa de muertes violentas

3 2. El distrito de Aguas Zarcas, por su ubicación geográfica se ha convertido en un
4 caos, vial, la inseguridad al cruzar calles va en aumento. Los niños, adultos,
5 personas con discapacidad, y todo peatón tiene grandes problemas para transitar.

6

7 **Recomiendo al Concejo Municipal Acordar**

8

9 1- Solicitar al Conavi la posibilidad de hacer las gestiones necesarias para que
10 en aguas Zarcas se realice la Demarcación horizontal y señalización vertical,
11 esto en las principales vías de la ruta nacional

12

13 2- Solicitar a la administración Municipal la posibilidad de realizar en las rutas
14 cantonales en el centro de Aguas Zarcas la demarcación horizontal, Zonas
15 de seguridad, esto para prevenir accidentes.

16

17 **SE ACUERDA:**

18 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

19

20 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, indica que, es un tema que
21 afecta demasiado a todas las poblaciones, espera que ojalá se hagan toda esa
22 señalización ya que en Aguas Zarcas es lamentable, por lo cual solicita a los
23 señores Regidores brindar el apoyo a la moción presentada.

24

25 El señor Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, indica que, hay
26 que reconocer en Dita Watson esa insistencia, para ver si algún se logra, porque el
27 Distrito de Aguas Zarcas lo requiere.

28

29 **ACUERDO N°20.-**

30

1 1- Solicitar al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), la posibilidad de hacer
2 las gestiones necesarias para que en Aguas Zarcas de San Carlos, se realice
3 la Demarcación horizontal y señalización vertical, esto en las principales vías
4 de la ruta nacional, ya que dicho Distrito por su ubicación geográfica se ha
5 convertido en un caos vial, la inseguridad al cruzar calles va en aumento, los
6 niños, adultos y personas con discapacidad y peatones en general tienen
7 grandes problemas para transitar.

8
9 2- Solicitar a la Administración Municipal la posibilidad de realizar en las rutas
10 cantonales en el centro de Aguas Zarcas la demarcación horizontal, Zonas
11 de seguridad, esto con el fin de prevenir accidentes.

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13 ➤ **Solicitud al Ingeniero Rodolfo Méndez Mara la posibilidad de asignar**
14 **mayor presupuesto al departamento de semáforos del Ministerio de Obras**
15 **Públicas y Transportes. -**

16
17 Se recibe moción, presentada por la Regidora Dita Watson Porta, acogida por
18 los Regidores Edgar Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, María Luisa Arce
19 Murillo, Roger Picado Peraza y Gina Marcela Vargas Araya, la cual se detalla a
20 continuación:

21
22 Yo Ditta Watson Porta, regidora Propietaria presento a consideración de ustedes la
23 siguiente moción.

24
25 **Fundamentación:** Las municipalidades deben de propiciar una mejor calidad de
26 vida a sus habitantes, es por ello que la seguridad vial es un aspecto relevante que
27 debe abordarse para evitar incidentes y accidentes en carreteras. En el año 2016
28 presenté la moción al concejo Municipal, para que se colocara un semáforo sonoro
29 en la comunidad de Aguas Zarcas, esto debido a la cantidad de tránsito existente y
30 a un gran número de niños, adultos mayores, mujeres embarazadas que hacen uso

1 de las calles.

2

3 El señor Álvaro Rodríguez, Director de ingeniería de tránsito de San Carlos después
4 de un seguimiento constante, propició que se hiciera el conteo vehicular el cual dio
5 positivo, bajo el expediente reSCEB-2016-20160389., esto por el mes de octubre.
6 En el mes de noviembre fue trasladado el expediente Al Departamento de
7 Semáforos Del Mopt en San José. El jefe del departamento mencionado Diego
8 Rugama está en la disposición de que se coloque lo más pronto posible, pero por la
9 cantidad de averías en los semáforos y el recorte presupuestario, se retrasa su
10 ubicación y que sería para el mes de mayo. Siempre que haya recursos.

11

12 **Se recomienda al Concejo Municipal acordar:**

13 Solicitar al Ministro de Transportes Ingeniero Rodolfo Méndez Mata la posibilidad de
14 asignar mayor presupuesto al Departamento de Semáforos del MOPT para que
15 puedan cumplir con las solicitudes respectivas, especialmente para zonas rurales
16 que han aumentado el tránsito vehicular.

17

18 **Se solicita dispensa de trámite.**

19

20 **SE ACUERDA:**

21 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

22

23 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, señala que, si algo tiene
24 es que en la vida todo le ha sido muy difícil, por tal razón es persistente, nunca
25 desiste de una situación, este Concejo Municipal apoyó hace casi cuatro años ese
26 semáforo y lo han luchado gente por años de años y no se ha podido lograr, porque
27 no daba el conteo o alguna situación, ahora ya dio el conteo, como lo dice la moción
28 el expediente ya fue trasladado a semáforos nacionales y por los señores Diego
29 Rugama y Mario Grant que son los que están apoyando realmente, donde han
30 solicitado que se le ayude con solicitar un poco más de recursos al Ministro de

1 Transportes quien es el Rector de todo el departamento, para que se puede colocar
2 en el mes de mayo, por tal motivo solicita apoyo a la moción para que llegue a ser
3 una realidad y se pueda cumplir con eso en el centro de Aguas Zarcas.

4

5 **ACUERDO N°21.-**

6

7 Solicitar al señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Transportes, la posibilidad de
8 asignar mayor presupuesto al Departamento de Semáforos del Ministerio de Obras
9 Públicas y Transportes, para que puedan cumplir con las solicitudes respectivas,
10 especialmente para zonas rurales que han aumentado el tránsito vehicular. Esto en
11 razón de que en el año 2016 la Regidora Dita Watson Porta presentó una moción a
12 este Concejo Municipal, referente a solicitud de que se colocara un semáforo sonoro
13 en la comunidad de Aguas Zarcas, debido a la cantidad de tránsito existente, siendo
14 que el señor Álvaro Rodríguez, Director de Ingeniería de Tránsito de San Carlos,
15 después de un seguimiento constante, propició que se hiciera el conteo vehicular el
16 cual dio positivo, bajo el expediente reSCEB-2016-20160389, esto por el mes de
17 octubre, en el mes de noviembre fue trasladado el expediente al Departamento de
18 Semáforos del MOPT en San José y el señor Diego Rugama, Jefe de dicho
19 departamento indicó que están a la disposición de que se coloque lo más pronto
20 posible el semáforo, pero por la cantidad de averías en los semáforos y el recorte
21 presupuestario, se retrasa su ubicación y que sería para el mes de mayo. Siempre
22 que haya recursos.

23

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26 ➤ **Solicitud al Consejo Nacional de Vialidad la posibilidad de trasladar el**
27 **puente Bailey como también el puente peatonal ubicados sobre el Río**
28 **Platanar en Ciudad Quesada para ser colocados sobre el Río Aguas**
29 **Zarcas. -**

30

1 Se recibe moción, presentada por el Regidor Luis Fernando Porras, y acogida
2 por la Regidora Yuset Bolaños Esquivel, la cual se detalla a continuación:

3 Yo, Fernando Porras Vargas, presento a consideración de ustedes la siguiente
4 moción:

5 Considerando que se trasladará el puente Bailey ubicado sobre el Río junto a la
6 Gasolinera Delta y con el fin de salvaguardar la vida de los peatones, que transitan
7 sobre el Río Aguas Zarcas.

8

9 Recomiendo acordar:

10

11 Solicitar al CONAVI que se traslade, no solo el puente Bailey, sino, también el
12 puente peatonal, sobre el Río Aguas Zarcas.

13 Se solicita dispensa de trámite.

14

15 **SE ACUERDA:**

16

17 Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** -

18

19 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, indica que, desde
20 hace días se habla de que se va a trasladar ese puente para Aguas Zarcas y viendo
21 que ya casi está el otro, siempre se ha pensado en que dicha que va el puente para
22 Aguas Zarcas para que sea más fluido el tránsito, pero, no se pensó en los
23 peatones, siendo la intención de que se vaya también ese puente acompañado con
24 el puente peatonal, señala también que se debería de pensar en un puente peatonal
25 en el puente que está al lado de las oficinas de Coocique R.L., sería hablar con el
26 Alcalde Municipal para ver la posibilidad hacer también un puente ahí, porque esa
27 ruta es increíble lo peligroso cuando hay mucho tránsito a la gente le cuesta un
28 poquito pasar por ahí, eso se puede hablar con el señor Alcalde y ver la posibilidad
29 de presupuestarlo, pero, sí es importante decirle al CONAVI de que se lleven los
30 dos puentes.

1

2 El señor Edgar Esquivel Jiménez, Regidor Municipal, señala que, es muy
3 importante lo que ha dicho el señor Luis Fernando Porras, pero lo que no sabe es
4 si realmente va dirigido al Director del CONAVI o a cuál persona.

5

6 La señora Mirna Villalobos Jiménez, Regidora Municipal, desea saber si al
7 trasladarse ese puente peatonal para Aguas Zarcas, ¿Qué queda aquí?

8

9 La señora Dita Watson Porta, Regidora Municipal, felicita a los compañeros
10 Yuset Bolaños y Luis Fernando Porras por tan importante moción, porque ella que
11 viaja por esos sectores a veces para pasar ahí se dura mucho, también le alegra
12 que se piense en los peatones, porque es un aspecto social que se está valorando
13 también.

14

15 La señora Leticia Campos Guzmán, Síndica del Distrito de Aguas Zarcas,
16 agradece a los señores Yuset Bolaños y Fernando Porras, por la moción
17 presentada, porque son muchos los peatones que pasan por ahí, es cierto, de que
18 la ampliación del puente ojalá se diera algún día, ahora ese puente Bailey va a ser
19 muy funcional, sin embargo la cantidad de gente que viene de calle Damas desde
20 el otro lado que viene a pie siempre peligran aunque haya puente Bailey, muy buena
21 la idea, brindar el apoyo totalmente en lo que sea necesario para llevar el puente a
22 Aguas Zarcas

23

24 **ACUERDO N°22.-**

25

26 Considerando que, el puente Bailey ubicado sobre en el río Platanar en Ciudad
27 Quesada será trasladado al Distrito de Aguas Zarcas, sobre el río Aguas Zarcas, se
28 solicita al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) que con el fin de salvaguardar la
29 vida de los peatones que transitan sobre dicho río, se traslade, no solo el puente
30 Bailey, sino, también el puente peatonal. **Votación unánime. ACUERDO**

Concejo Municipal de San Carlos
ACTA 06-2020
PAG.97
Lunes 27 de enero del 2020
Sesión Ordinaria

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

2

3 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON ONCE MINUTOS LA SEÑORA**
4 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

5

6

7

8 **Gina Marcela Vargas Araya**

Ana Patricia Solís Rojas

9 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL